



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Santiago Daza García (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925512750. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29/08/2018.-

Dada cuenta del borrador del acta de las sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29/08/2018, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA DE D. CARLOS PÉREZ CAYEIRO.-

Visto que, con fecha 29.06.18 RE 7373, fue presentada la solicitud de D. CARLOS PEREZ CAYEIRO INGENIERO Técnico Industrial A2, Personal Laboral Interino del Ayuntamiento del Grupo A2, en la cual interesa la concesión de la COMPATIBILIDAD de su puesto de trabajo como personal laboral del Ayuntamiento de Illescas con actividades por cuenta propia, de carácter privado, afines a su formación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

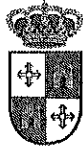
Atendido que por Providencia de Alcaldía de 10.07.18 se interesó la emisión de informe por los Departamentos de Secretaría e Intervención.

Visto que fue emitido informe de Secretaría el 11.07.18 referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable al respecto y que sin perjuicio de lo que pudiera informar el interventor respecto de los conceptos retributivos percibidos por el trabajador y su eventual incidencia sobre la compatibilidad pretendida, la solicitud de compatibilidad, no se encuentra en ningún de los supuestos expresamente prohibidos en el artículo 12 de la Ley 53/1984 resultando que caso de concederse el reconocimiento del compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado. Informe que se complementa con otro de 19.08.18 donde se desagregan las retribuciones del interesado y se caracteriza el complemento de "puesto técnico" como equivalente al "complemento específico" funcional y que tiene en cuenta el informe del departamento de personal de 18.09.18 donde se recoge el montante al que ascendería el límite previsto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, del 30% de las retribuciones básicas, excluido la antigüedad.

Vistos los informes del Interventor Municipal de 16.07.18 donde se destaca que la aprobación, en su caso, del expediente, no conlleva obligaciones de tipo económico directas que sean objeto de fiscalización por parte de esta Intervención; y de 21.09.18 donde se reitera lo anterior citando asimismo el informe del departamento de personal de 18.09.18 antes mencionado.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

Habiendo conocido finalmente de la cuestión la Comisión Informativa de Personal y Recursos Humanos de 24.09.18 a cuyo dictamen se dio lectura.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Muy buenas tardes a todos y a todas. Comentar, bueno, este grupo municipal mantiene la coherencia con respecto a estos puntos; ya que normalmente nuestro voto es en contra de estas compatibilidades, y es en contra porque mantenemos todavía un paro de casi 3.000 personas, casi 3.000 vecinos y vecinas que se encuentran en el paro, y al final, esto lo que va a generar es que estos trabajadores, estos tres trabajadores puedan hacer una segunda actividad. No entendemos que esto sea así, porque, como parte del ejercicio público entendemos que sí que es legal, lógicamente, pero entendemos que, como garantes de los derechos laborales, etcétera, deberíamos garantizar, ante todo y, sobre todo, el empleo. Nada más en primera intervención. Gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Buenas tardes a todos. Bien, nosotros nuestra postura en base a los informes va a ser a favor. Creemos que no se puede coartar nunca la libertad de una persona de poder desempeñar libremente su trabajo, y si conforme a ley puede desempeñar su labor, tanto el ayuntamiento y conforme a los porcentajes que hemos estado hablando, poder ejercerlo fuera, nuestra postura, lógicamente, nunca puede ser en contra de que ejerza libremente su actividad. Entonces, en base a eso, nuestra postura va a ser a favor. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes a todos. Solo también para definir nuestra postura de voto. Nuestra postura de voto va a ser afirmativa, como lo ha sido en ocasiones anteriores y, además, recordarle al portavoz de Izquierda Unida que en este caso no tenemos, por ejemplo, 3.000 arquitectos en paro en Illescas, y como bien decía el portavoz de Ciudadanos, además los trabajadores tienen siempre la oportunidad de seguir ejerciendo su labor dentro de la legalidad para alcanzar una mejor calidad la vida que debemos de respetar. Nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Bueno, en la misma línea de todos los portavoces, el Grupo Municipal Socialista del equipo de Gobierno va a votar por la abstención, tal y como hemos hecho en los precedentes que hemos tenido, tanto en esta legislatura como en la anterior. Solo una aclaración: Andrés, no hay casi 3.000 parados en Illescas, la cifra exacta son 2.221 a fecha 1 de septiembre.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Solo una aclaración. El portavoz socialista y PSOE, ¿se van a abstener?. Como ha dicho que en la misma línea que todos los portavoces...

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Lo aclaro. Mi intervención iba en la misma línea que todos los portavoces, ya que todos los portavoces han dicho que deben de mantener la coherencia que han hecho las anteriores votaciones al respecto, y la ponencia de este grupo es la de la abstención.



Ayuntamiento de Illescas

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por el voto favorable de 10 concejales (7 PP + 2 C's + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), el voto en contra de 1 concejal (1 IU) y la abstención de 10 concejales (9 PSOE + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría simple** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Reconocer a D. Carlos Pérez Cayeiro (Personal Laboral Interino del Ayuntamiento de Illescas), Ingeniero Técnico Industrial, Grupo A2, la **COMPATIBILIDAD GENERICA** para realizar su actividad profesional de carácter privado, actividades por cuenta propia afines a su formación, como Arquitecto Técnico, fuera de su jornada laboral en el Ayuntamiento de Illescas, en trabajos ubicados en otros municipios resultando que, en ningún caso, tales trabajos afectarán negativamente a la dedicación, horario y productividad que, actualmente, requiere su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Illescas sin que, en ningún caso, pueda entrar en incompatibilidad con sus funciones.

2º.- Entender que con el ejercicio de tal actividad, en los términos que se recogen en su escrito de 29.06.18 (RE 7373), no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia, siendo compatibles, asimismo el horario de prestación, cumpliéndose, por lo demás, las determinaciones la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de Abril.

3º.- **Anotar** el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

4º.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, recordándole, además, que la modificación de las condiciones del puesto público y de la actividad privada declarada compatible, determinará, de nuevo, la necesidad de control y reconocimiento expreso de compatibilidad por parte del Pleno del Ayuntamiento, dándose traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Obras y Urbanismo y Área de Secretaría – Departamento de Personal, Intervención Municipal, Departamento de Nóminas, a los efectos procedentes.

(*) Antes de iniciarse el punto III se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente pasando a dirigir el Pleno la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Elvira Manzanque Fraile, del grupo municipal PSOE.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA DE D. ÁNGEL LÓPEZ QUINTANILLA.-

Visto que, con fecha 29.06.18 RE 7374, fue presentada la solicitud de D. ÁNGEL LÓPEZ QUINTANILLA – ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, Personal Laboral Indefinido no fijo del Ayuntamiento del Grupo A2, en la cual interesa la concesión de la COMPATIBILIDAD de su puesto de trabajo como personal laboral del Ayuntamiento de Illescas con actividades por cuenta propia, de carácter privado,



Ayuntamiento de Illescas

afines a su formación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Atendido que por Providencia de Alcaldía de 10.07.18 se interesó la emisión de informe por los Departamentos de Secretaría e Intervención,

Visto que fue emitido informe de Secretaría el 11.07.18 referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable al respecto y que, sin perjuicio de lo que pudiera informar el interventor respecto de los conceptos retributivos percibidos por el trabajador y su eventual incidencia sobre la compatibilidad pretendida, la solicitud de compatibilidad no se encuentra en ningún de los supuestos expresamente prohibidos en el artículo 12 de la Ley 53/1984, resultando que caso de concederse el reconocimiento de la compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado. Informe que se complementa con otro de 19.08.18 donde se desagregan las retribuciones del interesado y se caracteriza el complemento de "puesto técnico" como equivalente al "complemento específico" funcional y que tiene en cuenta el informe del departamento de personal de 18.09.18 donde se recoge el montante al que ascendería el límite previsto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, del 30% de las retribuciones básicas, excluido la antigüedad.

Vistos los informes del Interventor Municipal de 16.07.18 donde se destaca que la aprobación, en su caso, del expediente, no conlleva obligaciones de tipo económico directas que sean objeto de fiscalización por parte de esta Intervención; y de 21.09.18 donde se reitera lo anterior citando asimismo el informe del departamento de personal de 18.09.18 antes mencionado.

Habiendo conocido finalmente de la cuestión la Comisión Informativa de Personal y Recursos Humanos de 24.09.18, a cuyo dictamen se dio lectura.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por el voto favorable de 10 concejales (7 PP + 2 C's + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), el voto en contra de 1 concejal (1 IU) y la abstención de 9 concejales (8 PSOE + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría simple** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Reconocer a D. Ángel López Quintanilla (Personal Laboral Indefinido No fijo del Ayuntamiento de Illescas), ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL, Grupo A2, la **COMPATIBILIDAD GENERICA** para realizar su actividad profesional de carácter privado, actividades por cuenta propia afines a su formación, como Arquitecto Técnico, fuera de su jornada laboral en el Ayuntamiento de Illescas, en trabajos ubicados en otros municipios resultando que, en ningún caso, tales trabajos afectarán negativamente a la dedicación, horario y productividad que, actualmente, requiere su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Illescas sin que, en ningún caso, pueda entrar en incompatibilidad con sus funciones.



Ayuntamiento de Illescas

2º.- Entender que con el ejercicio de tal actividad, en los términos que se recogen en su escrito de 29.06.18 (RE 7374), no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia, siendo compatibles, asimismo el horario de prestación, cumpliéndose, por lo demás, las determinaciones la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de Abril.

3º.- **Anotar** el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

4º.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, recordándole, además, que la modificación de las condiciones del puesto público y de la actividad privada declarada compatible, determinará, de nuevo, la necesidad de control y reconocimiento expreso de compatibilidad por parte del Pleno del Ayuntamiento, dándose traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Obras y Urbanismo y Área de Secretaría – Departamento de Personal, Intervención Municipal, Departamento de Nóminas, a los efectos procedentes.

(*) Seguidamente se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, que continúa dirigiendo el Pleno.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA DE D. SATURNINO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-

Visto que, con fecha 29.06.18 RE 7375, fue presentada la solicitud de D. Saturnino Rodríguez Sánchez, Arquitecto Superior, Personal Laboral con Contrato de Obra o Servicio Desarrollo de EDUSI Illescas 2020 en el Ayuntamiento del Grupo A1, en la cual interesa la concesión de la COMPATIBILIDAD de su puesto de trabajo como personal laboral del Ayuntamiento de Illescas con actividades por cuenta propia según establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Atendido que por Providencia de Alcaldía de 10.07.18 se interesó la emisión de informe por los Departamentos de Secretaría e Intervención.

Visto que fue emitido informe de Secretaría el 11.07.18 referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable al respecto y que sin perjuicio de lo que pudiera informar el interventor respecto de los conceptos retributivos percibidos por el trabajador y su eventual incidencia sobre la compatibilidad pretendida, la solicitud de compatibilidad, no se encuentra en ningún de los supuestos expresamente prohibidos en el artículo 12 de la Ley 53/1984 resultando que caso de concederse el reconocimiento del compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado. Informe que se complementa con otro de 19.08.18 donde se desagregan las retribuciones del interesado y se caracteriza el complemento de "puesto técnico" como equivalente al "complemento específico" funcional y que tiene en cuenta el informe del departamento de personal de 18.09.18 donde se recoge el montante al que ascendería el límite previsto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, del 30% de las retribuciones básicas, excluido la antigüedad.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Vistos los informes del Interventor Municipal de 16.07.18 donde se destaca que la aprobación, en su caso, del expediente, no conlleva obligaciones de tipo económico directas que sean objeto de fiscalización por parte de esta Intervención; y de 21.09.18 donde se reitera lo anterior citando asimismo el informe del departamento de personal de 18.09.18 antes mencionado.

Habiendo conocido finalmente de la cuestión la Comisión Informativa de Personal y Recursos Humanos de 24.09.18 a cuyo dictamen se dio lectura.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por el voto favorable de 10 concejales (7 PP + 2 C's + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), el voto en contra de 1 concejal (1 IU) y la abstención de 10 concejales (9 PSOE + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría simple de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:****

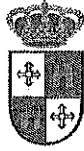
1º.- Reconocer a D. Saturnino Rodríguez Sánchez (Personal Laboral con Contrato de Obra o Servicio Personal Laboral con Contrato de Obra o Servicio Desarrollo de EDUSI Illescas 2020 en el Ayuntamiento de Illescas), Arquitecto Superior, Grupo A1, la **COMPATIBILIDAD GENERICA** para realizar su actividad profesional de carácter privado, actividades por cuenta propia, como Arquitecto Superior, fuera de su jornada laboral en el Ayuntamiento de Illescas, en trabajos ubicados en otros municipios resultando que, en ningún caso, tales trabajos afectarán negativamente a la dedicación, horario y productividad que, actualmente, requiere su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Illescas sin que, en ningún caso, pueda entrar en incompatibilidad con sus funciones.

2º.- Entender que con el ejercicio de tal actividad, en los términos que se recogen en su escrito de 29.06.18 (RE 7375), no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia, siendo compatibles, asimismo el horario de prestación, cumpliéndose, por lo demás, las determinaciones la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de Abril.

3º.- **Anotar** el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

4º.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, recordándole, además, que la modificación de las condiciones del puesto público y de la actividad privada declarada compatible, determinará, de nuevo, la necesidad de control y reconocimiento expreso de compatibilidad por parte del Pleno del Ayuntamiento, dándose traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Obras y Urbanismo y Área de Secretaría – Departamento de Personal, Intervención Municipal, Departamento de Nóminas, a los efectos procedentes.

V.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-



Ayuntamiento de Illescas

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

VI.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 27/08/2018 AL 23/09/2018 DÍA, AMBOS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 27 del mes de agosto de 2018 al 23 del mes de septiembre de 2018, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A) En primer lugar, nos gustaría ver en qué situación está la negociación para remunicipalizar el servicio de agua, ya que nos hemos encontrado que, por registro, Aqualia ha pasado una propuesta de subida de tarifas para el año que viene. Nos gustaría saber qué es lo que va a pasar, si realmente no hemos tenido conocimiento ni hemos podido hablar con el equipo de Gobierno para ver qué es lo que va a pasar, pero, sin embargo, nos hemos encontrado esta propuesta de subida para el año que viene, que propone Aqualia. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Andrés, remunicipalización, propuesta, y la propuesta de la subida. No hay ni un solo cambio de criterio en el trabajo que se está llevando a cabo, de cara a lo que tú ya sabes y además conoces, porque cada vez que tengo ocasión y lo hablamos, sabes de los pasos que se están dando. No hay ni un solo cambio, y no hay motivo de ningún solo cambio. Seguimos el mismo paso.**
- B) Con respecto a dos informes, nos gustaría saber la situación de estos dos informes, uno de Aqualia, que pidió un tiempo más, una prórroga para poder hacer el informe de la calle La Rosa, en los números 1, 3, 5 y 7, para ver la situación, ya que se nos ha entregado el informe del ayuntamiento y tal, pero también nos gustaría tener acceso a este informe de Aqualia para ver la situación en la que se van a encontrar estos vecinos y vecinas. Otro, sobre un informe a nivel legal, que nos comentó la concejala en Comisión de Personal, que iba a realizar con respecto a la**



Ayuntamiento de Illescas

implantación de las 35 horas de los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento, ya que nosotros también vamos a apostar por ese cambio a las 35 horas, como ya se intentó en 2016, y que fue derribado por el Gobierno central, y nuestra postura, desde luego, va a ser el apoyo total a esta medida.

- C) Comentar de nuevo, **solicitar de nuevo la incorporación de contenedores de reciclaje en las calles Intergolf, en la zona de las calles Intergolf y Novogolf**, en las islas, ya que solo hay para residuos orgánicos, y estos vecinos tienen que andar bastante, o bien tirar directamente sin reciclar, o no poder reciclar esos residuos. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, contenedores del golf Novogolf, precisamente yo estuve ayer con la restauradora de fincas de dos comunidades de allí, y no me comentó nada. Yo, es verdad que no se lo comenté, sé que Jesús tenía algo de eso, y ahora te comentará. **Contesta D. Jesús García Piriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, contenedores Novogolf. No sé si es que no me escuchas, no sé si es que no atiendes. De verdad, no sé qué pensar. El último Pleno me preguntaste por los contenedores de Novogolf, al día siguientes estabas aquí, en el ayuntamiento, hablamos con Alberto Pantoja, que es la persona encargada de solicitar los contenedores, y te explicó que los contenedores están solicitados, pero que el consorcio está esperando para hacer el cambio de todos los contenedores de papel y de reciclaje, y de momento no están sirviendo ninguno. Mañana volveré a decírselo, pero que quede claro que no me estoy olvidando de esto. Incluso es que me estás acompañando tú al despacho de Medio Ambiente para solicitar los contenedores, y te han enseñado ya las veces que se han solicitado esos contenedores. Mañana volveremos a solicitar los contenedores, y nos volverán a decir que cuando sustituyan todos los contenedores de papel, pondrán también los contenedores de la calle Novogolf y los de la otra calle, no recuerdo la que me has dicho.
- D) También interesarnos por el **vertido que ya comentamos que había, en el Pleno anterior, en la calle Estaño**. Un vertido que, con el paso del tiempo, además, ha ido creciendo, debido, precisamente a lo que comentaba en el anterior Pleno el portavoz del equipo de Gobierno, que parece como que se produce un efecto llamada, y lo que está generando, precisamente, es que ese vertido vaya creciendo más. Que, por favor, se tomen medidas para poder retirarlo. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** El vertido de la calle Estaño, estamos pendientes de poder retirarlo, no solo retirarlo sino, además, vallar el terreno que tiene el ayuntamiento dotacional, y que es uno de los que está vertido, por decirlo de alguna manera.
- E) Hemos visto que el **AMPA del colegio número 6, el colegio Libertad, ha pedido que por favor se considere la plantación de seis plátanos en este colegio**. Entendemos que sí que son árboles que tienen un muy bajo mantenimiento, y que, por eso, seguramente, el ayuntamiento haya decidido plantarlos allí, pero la verdad es que son muy alérgenos y dan posibilidad a



Ayuntamiento de Illescas

que se puedan producir alergias entre los niños y niñas. Entonces, pedimos también que se replantee esa plantación. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Me dices que se han plantado seis plátanos en el CEIP Libertad, y que son alérgenos. Probablemente, el plátano sea el árbol que más abunde en el municipio. Probablemente. La avenida del recinto ferial está llena y, hasta ahora, yo no tengo constancia o aquí no tenemos constancia de que haya producido problemas. No obstante, solicitamos que, desde el Servicio de Medio Ambiente, opinen al respecto y, con lo que sea, valoramos una decisión al respecto. Pero ya te digo que, además, es una solicitud que hace el AMPA, y que entendemos que es razonable.

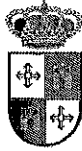
- F) Varios vecinos de la zona de Alejo Carpentier solicitan equipamiento urbano para esa calle:** bancos, papeleras, etcétera, ya que no es una zona que haya muchísimas urbanizaciones alrededor, pero bien es cierto que sí que hay trasiego de gente, a través bien de la calle Alejo Carpentier y también de la calle Álvaro Mutis. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** El ruego de equipamiento urbano, bancos, papeleras, etcétera, en la calle Alejo Carpentier, lo tomamos y lo estudiamos. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** El mobiliario de Alejo Carpentier. Lo pondremos, esperemos que no nos pase lo que nos pasó en Paulo Coelho, que después de poner lo solicitado por los vecinos, tuvimos que retirar lo solicitado por los vecinos, los bancos y alguna que otra papeleras, porque molestaba, porque lo estábamos poniendo en una propiedad privada, según ellos. Lo pondremos.
- G) Hoy mismo se ha producido, en la calle Alfonsina Storni, un incendio,** en una urbanización que se encuentra entre la calle Alfonsina Storni y la calle Julio Cortázar. Una urbanización que ya hemos dicho en distintas comisiones que, por favor, es una urbanización que ha quedado abandonada, nos comentan desde el equipo de Gobierno que pertenece a la Sareb, pero la Sareb da la sensación de que no se está haciendo cargo de esta urbanización, y está degenerando en un problema de seguridad bastante importante. Entendemos y **apostamos también por participar, en la medida de lo posible, en que la Sareb se posicione y genere espacios de seguridad dentro de ese recinto de la urbanización,** porque tengamos en cuenta que se encuentra al lado de un colegio, y aparte de eso, al final, hace poco tuvimos aquí una moción antiokupas, la que se aprobó, y al final, lo que genera es que estos grandes tenedores, prácticamente se desentienden de estas urbanizaciones, y da lugar a situaciones como la que se ha vivido esta mañana allí. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Hablas de un incendio en una urbanización en la calle Alfonsina Storni. Entiendo que no te refieres a la urbanización, sino a la cooperativa, a una edificación, la cooperativa. Efectivamente, aquello estaba en manos de la Sareb, estaba pendiente de adjudicación, ha estado en un limbo desde el punto de vista de la titularidad del bien, durante mucho tiempo. El ayuntamiento ha estado persiguiendo, a ver a qué puerta se podía dirigir. La



Ayuntamiento de Illescas

última puerta que nos dirigimos, creo recordar que fue la de Liberbank, no te lo puedo asegurar al cien por cien, pero creo recordar que fue la de Liberbank. Además, directamente el alcalde estuvo hablando con un interlocutor para ver qué posibilidades, a mayores incluso, podía haber con esas viviendas, ya no solo vacías, sino en algunos casos ya cuasi destrozadas, y seguiremos trabajando. Es una lástima que esté donde está, es una lástima que estuviera donde estuviera, pero es una lástima que esté donde está, esté así, de verdad.

- H) También nos gustaría **informarnos sobre las medidas que se están tomando en el parque lineal que se instaló, con respecto a las mejoras del vial en la avenida Derechos Humanos, ya que los árboles allí están en un estado un poquito mal.** De hecho, incluso la asociación "El señorío importa" planteaba hacer una iniciativa que se llamaba "Adopta un árbol", en la que regaban, etcétera, y echaban un vistazo a los árboles. Nos gustaría saber si se va a empezar a trabajar en esa zona, porque la verdad es que era una iniciativa muy buena, y ese parque quedaría bastante bien. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Mejoras del vial, parque en avenida de los Derechos Humanos. Me hablas de que los árboles están mal. Precisamente, tanto el sábado de la semana pasada, el sábado día 15 de septiembre, como luego el día 19 de septiembre, estuve yo con representantes de la asociación de vecinos, recorriendo el parque, viendo qué posibles mejoras se pueden implantar, papeleras y demás, y viendo la situación de los árboles. Consultado también el Departamento de Medio Ambiente, yo ya, y además en alguna comisión se ha hablado, el riego funciona perfectamente. Está regulado, además, entiende el departamento técnico que está bien regulado, otra cosa que, por cuestiones estacionales, porque haya árboles que no hayan agarrado bien, por problemas de plantación. Es verdad que hay determinadas plantaciones que no han agarrado bien, sobre todo la zona de los pinos, sobre todo alguna planta de la parte de abajo, algún árbol, no han agarrado bien, pero significar al respecto que, dentro de la garantía de la mejora, sabéis que normalmente son unos 18 meses, no necesariamente 18 meses, pero sí a la siguiente otoñada, desde la recepción se mantienen los avales, y además, en caso de que haya desperfectos o haya vicios ocultos y demás, se debe de proceder a la reparación por parte de la empresa constructora adjudicataria de contrato. Todavía no ha llegado a esa segunda otoñada, llegará ahora y, por lo tanto, a partir de ahí, si tienen que actuar les reclamaremos que actúen, y en caso de que no lo hagan, entonces el ayuntamiento tendrá que detraer los avales y ejecutar, retirar los árboles que están en mal estado y plantar los nuevos, o tratar de alguna manera de que sobrevivan. Ya te digo que, a nivel general, la sensación del departamento técnico de Medio Ambiente no es mala. Luego, en lo particular, es verdad que hay algunas plantaciones que no han funcionado bien.
- I) También un tema recurrente, que ya hemos dicho al equipo de Gobierno en repetidas ocasiones, nos gustaría saber **qué es lo que pasa con el despacho de nuestro grupo municipal, ya que desde abril hemos notificado que está en un estado lamentable.** Tenemos humedades, se ha



Ayuntamiento de Illescas

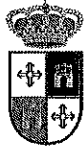
pintado, se ha raspado la zona, pero sigue habiendo humedades en la zona, y nos gustaría saber, por favor, para hacer nuestro trabajo, ya que representamos una parte también de nuestro municipio, qué medidas se van a tomar, porque la verdad es que estar allí 20 minutos es increíble, duele el pecho, estar allí es bastante mal. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** En el despacho del grupo municipal al cual dices, sabes que se han hecho trabajos allí, que se ha intentado paliar los problemas de humedades, y que además, creo que fue en una comisión o en una conversación de pasillo, tampoco estoy seguro, te dijo Jesús que probablemente esas humedades vinieran de lo que no se ve, y que habría que hacer una obra en mayor profundidad, para poder detectar de dónde viene esa agua que produce las humedades en ese despacho. Seguiremos mirándolo, y a ver si se le puede dar solución. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** El despacho de Izquierda Unida. El lunes pasado hemos estado hablando Elvira, tú y yo, sobre el despacho de Izquierda Unida. Te hemos dado una solución momentánea hasta que habláramos con otros compañeros, para ver si podíamos compartir un despacho, haciendo una obra. No sé, no voy a contestarte en las comisiones, porque en el Pleno me vuelves a preguntar lo mismo. Entonces, lo voy a dejar siempre para el Pleno, y a lo mejor acortamos un poco de tiempo.

- J) Únicamente, también como último ruego, **rogarle al portavoz del equipo de Gobierno que, por favor, se mire las actas, para recordarle que en el segundo Pleno de la legislatura ustedes votaron a favor de una compatibilidad**, concretamente la de la concejala Inmaculada. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Recordarle al señor portavoz de Izquierda Unida que, hombre, me miro las actas, las leo dentro de la medida de mis posibilidades, a lo mejor no todo en detalle, pero sí sé perfectamente lo que ha hecho este grupo municipal a lo largo de todas las votaciones de las compatibilidades de los trabajadores de este ayuntamiento, y no de los cargos electos, de los trabajadores. Esa es la tónica y mi argumento, que he dicho en los tres puntos del orden del día que se han votado hoy. Decirle que léaselas usted, porque no es una, son más de una. Usted ha dicho "una". Son más de una las que este grupo ha votado a favor de una compatibilidad de un cargo electo en este ayuntamiento.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP, para comentar que:

- K) Buenas tardes a todos. Quería saber, **al final la construcción del nuevo auditorio, ¿en qué sentido está y cómo va?** Si se va a realizar, cuándo y cómo. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Señor Gallardo Gómez, don Diego, auditorio, cuándo y cómo. Se está procediendo a la terminación del proyecto, y cuando se pueda. ¿Cómo? De la mejor manera posible. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente**

Ayuntamiento de Illescas



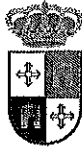
Ayuntamiento de Illescas

de Alcalde, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: El auditorio, Diego, te ha contestado Rodri, se está terminando, y yo creo que en los próximos 15 o 20 días saldrá a concurso.

L) Otra pregunta también. Me he dado cuenta, al venir ahora de camino de Madrid, **la glorieta del polígono de Ardoz, he visto a varios trabajadores ahora, corre que te corre para arreglarla.** Esta glorieta, **tengo entendido que era de una entidad privada**, no sé si se ha hecho cargo de arreglarla o no, y si es que no, **¿cómo se va a subsanar el coste económico de arreglo de esa glorieta?**. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** La glorieta de Ardoz, entiendo que se refiere a la glorieta que hay en torno de Desguaces Lorenzo, Casa de la Carne y demás. Entiendo que es esa, ¿verdad? Es una glorieta que está participada por cuatro sectores para la elaboración, terminación y decoro de la misma, que quedó inacabada, y que yo no he visto a nadie que vaya allí corre que te corre, como ha dicho usted, no es una entidad privada, son cuatro agentes urbanizadores concesionarios del ayuntamiento, porque los agentes urbanizadores, su figura es la de la concesión del ayuntamiento. Por lo tanto, ante la obra inacabada, el ayuntamiento lo que ha procedido es, por cuestiones fundamentalmente, primero de seguridad, como ya ha actuado en la misma en otras ocasiones, procediendo a la iluminación y a la señalización de la glorieta, ahora ha procedido a la adaptación y a la renovación de la misma, para evitar posibles accidentes y, además, que se dote a la entrada del municipio de otra imagen distinta que la que daba antes, por cuestiones de visibilidad también, porque había elementos dentro, broza y ramas y demás, matorrales que impedían la visibilidad, y es lo que está haciendo. Efectivamente, se hará, se hace, se está haciendo con cargo a los avales depositados por estos cuatro sectores. Pero, corre que te corre, yo no he visto a nadie. Si ha venido usted corre que te corre, habrá visto a lo mejor a gente corre que te corre allí, a repararlo.

M) Luego, otra pregunta también, **para el concejal de Festejos.** La comisión esta, pasada, de Festejos, **la información que es para los concejales fue derivada a otra persona, un tal Diego Capitán, arroba no sé cuántos.** Luego, 24 o 48 horas después se dio cuenta alguien, y se me envió la información desde otro correo electrónico. **Quería saber, con esa protección de datos, qué podría pasar.** **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de festejos, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Diego, sí, es verdad, me equivoqué al mandar el correo con la información de la comisión, a la que, por cierto, llevas más o menos un año sin acudir. Decirte que, en cuanto a la protección de datos de ese correo, si hubieses visto el contenido que llevaba ese correo, era simple y llanamente informes de uso y una copia del nuevo boletín del centro joven. O sea que, bueno, protección de datos, no es nada preocupante, no había ningún dato relevante que proteger de ese correo.

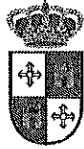
Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para comentar que:



Ayuntamiento de Illescas

N) Quería comentar: en el anterior Pleno, gracias al apoyo de todos los grupos, salió delante una **moción que presentamos desde el grupo municipal, acerca de las pulseras**. Tuvo una muy buena aceptación, y la verdad es que os agradezco a todos el apoyo, y **me gustaría hacer una pregunta en cuanto a cómo fue, tanto en qué lugares y qué días se hizo la distribución**. En principio, nuestra propuesta iba encaminada a que se realizara o que, si es posible, se llevara a cabo en todos aquellos eventos en los cuales pudiera haber cierto riesgo, que lo que perseguía, lógicamente, era evitar que los menores o los niños, en este caso, se perdieran, y saber un poco el detalle, porque yo sí que soy consciente de que hubo una pancarta a la entrada del recinto ferial. Sí que fui consciente el primer día, que había tres o cuatro personas de Protección Civil, pero el resto de los días vi pancarta, pero no vi, ni en otros sitios, ni en otros días, que hubiera ningún reparto de ese tipo. Creo que tuvo una buena aceptación, creo que es muy posible que se implante en los próximos años, porque por lo menos, por parte de los vecinos, creo que así fue, pero me gustaría saber en qué sentido y en qué lugares se repartió. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, te contesto a ti primero lo de las pulseras. La verdad es que sí ha funcionado bastante bien. Las pulseras se han repartido todos los días de las fiestas, desde las 9 y media, más o menos, hasta las 12, excepto el día de la procesión, que, como se solapaban, estaban los miembros de Protección Civil en la procesión, empezaron un poquito más tarde. El día del concierto de Sergio Dalma estuvieron hasta la 1 repartiendo pulseras. Antes de las fiestas también se llevaron algunas a la biblioteca, porque hubo gente que se acercó para pedir las con anticipación. Se repartieron tanto en la entrada del recinto ferial, que había una mesa donde estuvo Protección Civil repartíendolas, y también en la caseta del final, cerca del escenario, de Protección Civil, ahí también se repartían. Creo, más o menos, que se han repartido unas 2.000 pulseras. O sea que, en general, ya te digo, bastante bien. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de festejos, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Buenas tardes. Raúl, ya te ha contestado Elvira. Sí que es verdad que lo estuvimos hablando en comisión. A Elvira ya le habrá llegado. Como te ha contado, más o menos, yo, por temas personales, no pude reunirme con Protección Civil, pero más o menos, como te ha contado ella, sí que muy buena aceptación. Como te ha dicho, se repartieron todos los días en el recinto ferial, y la verdad que una aceptación muy buena por parte de la gente. Así que posiblemente, sí que es verdad que sea una acción que se vuelva a repetir en el tiempo, y cada vez que se den eventos de gran afluencia, posiblemente se vuelva a realizar.

O) Por otro lado, nos ha llegado por parte de algunos vecinos, **hablando también de contenedores, como ha comentado Andrés, en la confluencia de la calle Real con la calle La Fuente, ha habido algunas quejas acerca de la acumulación**. Hay más basura que contenedores, por lo que parece ser. Bueno, si existe alguna posibilidad de revisión por parte de la empresa que lo recoge, o distribución de contenedores, para ver si es posible que no haya esa acumulación, tanto dentro como fuera, de basura, en esa zona. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de**

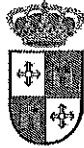


Ayuntamiento de Illescas

portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Raúl, contenedores calle Real y calle La Fuente, más basura que contenedores. Comentó, creo, en la Comisión de Servicios Generales. Viene provocado por una reubicación de contenedores que probablemente haga pensar que hay menor dotación de la que se necesita y, de hecho, Jesús también estaba trabajando desde Servicios Generales para poder implementar algún contenedor más, porque es algo que se ha detectado, creo que lo dijo Fernando en la Comisión de Servicios Generales. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Respecto a los contenedores de la calle Real, Raúl, nos han hecho una petición. Son contenedores de residuos sólidos urbanos, y está hecha la solicitud, y con esto no tenemos ese problema. Entonces, en la medida de lo posible intentaremos que se acorten los plazos, y se pondrán.

Interviene D. Ángel Luis Claudio García, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- P) Hola, buenas tardes. Comentar sobre los **vehículos abandonados en el municipio, por qué el ayuntamiento no los retira**. Es una de mis primeras preguntas. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Ángel, vehículos abandonados no los retira el ayuntamiento. Dime dónde, porque si no los retira, entiendo que será porque no se cumplen, o porque no se ven, o porque no se cumplen las premisas o los preceptos legales para que sean retirados. Si se detectan, si se cumplen esos preceptos legales, debe de retirarlos el ayuntamiento, lógicamente, y si tienes alguna ubicación donde aparezcan, por favor nos la haces llegar y, desde luego, mandamos a la Policía a que lo informe y se retire. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Por recalcar un poquito más sobre la contestación que ha dado Rodri a los vehículos abandonados, Ángel, supongo que sabes que cambió la ley, y que ahora mismo ya no se pueden retirar, como se hacía antes, de la vía pública y de forma automática, los vehículos sin seguro. Antes la Policía detectaba un vehículo sin seguro aparcado en la vía pública, y automáticamente lo cargaba y se lo llevaba. Ahora, por ley, ya no se puede hacer. Hay que iniciar un expediente, y las cosas son bastante más lentas, desgraciadamente, en este caso. Coches abandonados. Se inicia el expediente, y cuando ya se tiene resuelto y se puede, se recogen. No sé si se te refieren a algunos coches que hay abandonados en alguna zona concreta de Illescas, que la Policía local y el ayuntamiento no los puede tocar, porque están sujetos a otro tema, que ya si quieres te lo explico en la próxima comisión. Es por orden judicial, están ahí precintados y no se pueden tocar.
- Q) La segunda es más o menos, vamos a ver, le comento: **hay una tapa, y el propio aro de la alcantarilla, que están sueltos**, y con el posible hundimiento de dicha alcantarilla, y me gustaría, de alguna manera, que eso se mirara y se revisara. **Están entre la calle Juan Gris, esquina con calle Melilla. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de**



Ayuntamiento de Illescas

portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Tapa de alcantarilla, calle Juan Gris y calle Melilla, tomamos nota para proceder a su reparación.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

R) Solamente tengo dos preguntas. **Una es en relación a la corrida de las fiestas, la corrida de toros que ha habido en las fiestas.** Nos han comentado varios vecinos que se vendieron, al parecer, tres tipos de entradas: barrera, contrabarrera y la entrada general. La barrera, según la taquilla, era simplemente la primera fila de la barrera; contrabarrera era la segunda fila y, por tanto, antes de llegar al pasillo de subida a lo que con normalidad se considera las entradas generales, quedaban aún dos filas. El día de la corrida, como esas entradas supuestamente se vendieron como entrada general, como en cualquier otro sitio de la plaza, hubo gente que quiso sentarse en esas dos filas. Sobre todo, además gente mayor y con ciertos, a lo mejor, impedimentos para subir más escaleras. Nos comentan esas personas, además mayores, que aparte de negarles que pudieran sentarse ahí, hubo personas que ya habían sentadas y que, además, las levantaron incluso y las hicieron cambiarse a otro sitio. Entonces, la pregunta es: **¿por qué se vendieron como barrera únicamente una fila, y contrabarrera la siguiente fila, y las otras dos se suponía que eran tarifa general, y luego no se permitió a los vecinos?** Pero, más aun, aunque se hubieran vendido como barrera y contrabarrera, si estaban vacías, no entendemos tampoco por qué hubo necesidad de levantar a las personas, sobre todo personas mayores, que yo creo que ahí hubieran estado mucho más cómodos, habiendo sitio. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de festejos, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, preguntaré sobre el tema, más que nada por un caso que me ha sucedido, delante de mí sí que había una persona sentada en la fila 2, justo lo que hay antes del pasillo, había dos personas sentadas. Preguntaré por el tema, a ver por qué fue y demás. Sí que es verdad que, ahora que lo dices, sí que es curioso que no había más sitios, pero justo delante de mí sí que había dos personas. Preguntaré.

S) La otra pregunta, sobre unas **quejas** que también nos han llegado de ciertas personas, vecinos del municipio, **sobre el cambio...** De alguna manera, en estos **años pasados se facilitaba a las personas que iban a dejar a sus niños a los CAI**, y que tenían niños ya en colegio, se les permitía dejar a los niños un ratito antes, como 15, 20 minutos, 10 minutos antes de las 9. Por ejemplo, entregar a un niño que va al CAI a las 9 menos cuarto, porque tengo que dejar al niño que entra a las 9 en los colegios. Entonces, nos han llegado **varias quejas en este sentido, que ya no se permite, sino que tendrían que abonar, si no recuerdo mal, la tarifa de 20 euros, la misma que pagan los que dejan a sus niños a las 8.** Nos han comentado que además se les ha dicho que es un tema como de comodidad por los padres. Yo no lo veo así, porque al final, un niño que se deja en una escuela infantil un ratito antes, si hace buen tiempo, da igual que se vaya con su papá y su mamá a entregar a su hermana al cole, y él llega 10 minutos más tarde a la



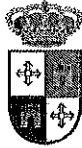
Ayuntamiento de Illescas

escuela infantil. Pero es que, al final, van a llegar días de lluvia, frío, y al final, ese papá o esa mamá tiene que estar entregando a su niño a las 9 en el colegio, porque ahí sí que es ese horario, con el chiquitito o la chiquitita en brazos, porque tiene que entregarlo más tardes, no es un niño al que puede dejar solo, obviamente, en un vehículo. Entonces, por favor, si pueden valorar las situaciones de esas familias que necesitan entregar a sus niños pequeños antes, sería de agradecer. **Contesta D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada en materia de Escuelas Infantiles, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Buenas tardes. Sandra, tema escuelas infantiles, horario. Te informo de cómo ha sido el proceso. Has sacado tu propia conclusión, pero quedan algunos detalles. Hay parte de verdad, pero sí es cierto que quedan algunos detalles. Como bien sabes, hasta ahora los niños que tuvieran hermanos en colegios, como coinciden a las 9 de la mañana la entrada de los colegios y las escuelas infantiles, se les permitía el poder ir 10 minutos antes, 10, 15 minutos antes a dejar a los pequeños, y luego llevar a los mayores a los colegios. ¿Qué nos hemos encontrado? Que hay una tarifa que de 8 a 9 son 20 euros al mes, que hay familias que pagan para poder dejar a sus niños antes y darles el desayuno. Nos hemos encontrado que ha habido ciertos abusos, que ya familias que ni siquiera sus hermanos, tenían hermanos en otros centros, y aunque fuera así, ya dejaban al niño a las 8 y media, 9 menos 25, 9 menos 20, con lo que supone una discriminación, la verdad, a las otras familias que sí pagan ese dinero. Estamos preparando una modificación de la ordenanza. Todavía, por supuesto, no es efectiva, porque tendrá que venir a Pleno, para que haya otro corte más, de 8 a 9, 20; y de 8 y media a 9, 10 euros. Pero se plantea y se dice, tanto en la reunión del día 7 como a las familias que tienen niños en otros centros escolares, se les dice que gratuitamente pueden hacerlo y dejar a sus niños de 9 a 9 y cuarto, en vez de 9 menos cuarto a 9, de 9 a 9 y cuarto. Dejan primero a sus hijos en los coles, y luego van a las escuelas infantiles. En muchos casos, quizás, a lo mejor, puede haber perjudicados, pero va a haber muchísimos, sobre todo en la zona del Señorío, que van a ser beneficiados, porque el Señorío, tenían que bajar a la escuela infantil, dejar al pequeño, y volver otra vez al Señorío a dejar al niño en el colegio. En este caso, dejan al niño en el cole, y no tienen que desplazarse doblemente con los niños. Yo creo que más o menos te lo he aclarado. Si tienes alguna duda, cuando quieras te lo aclaro. Gracias.

Interviene D. Fernando Esperón Palencia, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- T) Buenas tardes. Una pregunta. **En el polígono Las Carcavas, si se tiene conocimiento de que hayan vuelto a aparecer restos arqueológicos. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Fernando, polígono industrial Carcavas, restos arqueológicos. No me consta, no nos consta que hayan aparecido.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:



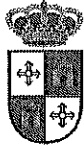
Ayuntamiento de Illescas

U) Sí. Gracias. Buenas tardes. **Dos preguntas para el concejal de Obras.** Hace unos Plenos se preguntó el **estado de la glorieta inacabada entre las calles Emilia Pardo Bazán y Rafael Alberti**, y comentaste que estaba la Policía en estudio de lo mismo para ejecutarla. Si sabemos si se ha procedido a ese informe, cómo está la situación, y si va a ser definitiva, si se va a quedar o al final se va a retirar. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** María, glorieta Emilia Pardo Bazán, calle Rafael Alberti. Existe un estudio ya de la Policía, en tanto en cuanto lo que se propone es que la calle Rafael Alberti pase a ser de un solo sentido, que la calle San Pedro pase a ser de un único sentido, y que la calle Arboleda pase a ser de un único sentido. De tal manera que la calle Emilia Pardo Bazán pasaría a ser de doble sentido, como ya es, y que no tendría sentido que esa glorieta estuviera ahí. Es un estudio global de toda la zona, para otorgar circulaciones en manzana cerrada, poder generar más aparcamiento en la zona, que anda un poquito escaso, sobre todo en la zona, en los tiempos de primavera, por el parque, Casa de la Música y demás, y yo, cuando queráis, leemos el estudio. No está tomada todavía ninguna decisión al respecto y, a partir de ahí, con la futura obra de la calle arboleda, probablemente se tenga que tomar una decisión en ese sentido, y el estudio está estudiado por la Policía, está hecho, y además está hecho el levantamiento topográfico y planimetría de toda la zona.

V) **Luego, otra pregunta también, sobre la calle La Rosa.** Sabéis que todos los grupos de la oposición presentamos una **moción, sobre todo para impulsar que ese procedimiento fuese lo más ágil posible**, y después de verano nos gustaría **saber si se ha retomado, y si se ha concluido el mismo.**

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

W) Sí. Muchas gracias. Solo **dos preguntas sobre el incendio que sucedió en Illescas, en una nave industrial** hace como tres semanas. Hablamos de ello en la Comisión de Tráfico, y nos comentaron que los primeros que habían llegado eran la Protección Civil, que después el incendio había sido apagado por efectivos de los cuerpos del consorcio y por otros municipios, pero que si vamos a ver **primero la preparación que tenían los componentes de Protección Civil para enfrentarse ellos solos al incendio.** Por una sencilla razón: empezaron, aunque el señor alcalde se ría, lo miembros de Protección Civil, empezaron a apagar ese incendio, sin tener en cuenta que en esa nave había un depósito de gas, y sin haber sido cortado el suministro de gas. La preocupación por que empiecen a actuar sin tener conocimiento de eso, es importante. Segundo, me gustaría saber, **porque se nos comentó que se había apagado y no había habido ningún incidente más**, si es verdad, como nos ha comunicado algún vecino, que el incendio se apagó, las diferentes unidades de Bomberos que acudieron, se retiraron del incendio, **y el incendio se reavivó sin haber nadie en la nave**, durante la mañana, que fue lo que provocó el resto de destrucción de esa nave. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera**

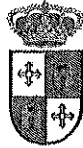


Ayuntamiento de Illescas

Teniente de Alcalde, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Fernando, el incendio del polígono Arboledas. Vamos a ver. Bueno, ya os expliqué en la comisión como fue, y por no repetirlo ahora, sabéis que acudió la Guardia Civil, o sea, llamaron a la Guardia Civil por un aviso de la alarma. La Guardia Civil no tenía pareja, llamó a la Policía local, que se personó allí inmediatamente, pensando que iban a un problema de un robo. Cuando encontraron, vieron lo que se estaba produciendo allí, que había mucho humo y tal, entonces es cuando pusieron en marcha todos los servicios de Bomberos. La gran suerte, yo creo que fue una suerte que Protección Civil, en ese mismo momento se encontraba en la calle, iban a la pólvora de Numancia, y estaban todavía en el término municipal de Illescas. En cuanto oyeron el aviso, se personaron y fueron los primeros que llegaron a la nave. Hombre, en Protección Civil, aparte de los voluntarios, en ese momento, conduciendo el camión iban dos personas que tienen una sobrada experiencia, y eso fue una suerte, dos personas que han estado 17 años trabajando para el ayuntamiento en el servicio de extinción de incendios. Hicieron una primera aproximación, y cuando vieron, también, las dimensiones, aparte de que enseguida empezaron a llegar los Bomberos del consorcio de la zona de Madrid. Yo, lo único que puedo decir es que, cuando ya se retiraban, a lo largo de la noche, cuando se retiraron los Bomberos, el responsable de la Comunidad de Madrid que venía al cargo de todas las dotaciones de Bomberos, felicitó personalmente a los dos miembros de Protección Civil, porque, efectivamente, hicieron un trabajo de frenar hasta que llegaron ellos. O sea que yo creo que podemos estar muy orgullosos del trabajo que hicieron.

Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar con relación a las preguntas formuladas sobre calle La Rosa, que: Me preguntas por el informe de Aqualia, en la cuestión de la calle La Rosa. El plazo para presentar el informe es mañana. Mañana concluye el plazo, en caso de que no esté aquí, el plazo ha de estar inconcluso, se entenderá por desistida esa presentación de informe y, a partir de ahí, por un lado, va la vía del recurso de reclamación patrimonial y, por lo tanto, el ayuntamiento tendrá que resolver. Antes esto, deciros también una cosa: en el Pleno ordinario del mes de julio, María y Andrés dijisteis que acababa el plazo el día 31 de julio, y no era verdad, el plazo en el 31 de julio eran los seis meses desde que se presentó la primera de las reclamaciones patrimoniales, pero el plazo empieza a contar para la Administración, en el momento en que se admiten a trámite, que fue en el mes de mayo. Simplemente, porque era una inexactitud. El plazo no está todavía agotado, en cuanto a la resolución de la reclamación patrimonial. Insisto, si mañana que concluye el plazo, no hay informe, si lo hay, hay que evaluarlo, se da traslado a la aseguradora del ayuntamiento y correrá el expediente en la medida que tiene que correr, y en caso contrario, tomará la deriva que tenga que tomar. María, doy por contestada a esta pregunta, entiendo, porque además ese informe propio del ayuntamiento, os lo entregamos a los grupos municipales, creo que fue la pasada Comisión de Obras y Urbanismo, y a resultas, a partir de ahí, las decisiones que se deriven.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Para contestar a las preguntas que se dejaron sin contestar en el Pleno siguiente, tiene la palabra Julián Saúdi.



Ayuntamiento de Illescas

Toma la palabra D. Julián Saudí Viejo, del Grupo Municipal ISP, para señalar que: Buenas tardes. Voy a intentar contestar a la pregunta que me hicieron desde el Grupo Popular en el Pleno del pasado 26 de julio, que decía: “Señor Saudí, ¿dónde están sus declaraciones de limpieza de 2015, sus firmas ante notario? ¿Qué opina al pertenecer a un equipo de Gobierno al que le han registrado el ayuntamiento por presunta corrupción?”. Señores, mis declaraciones y cumplimiento de limpieza, siguen igual que el primer día, no han variado en nada. Pienso lo mismo que siempre. Tengo la suficiente moralidad y honradez para no aceptar chanchullos. Con esas palabras se me está ofendiendo y dando a entender que tengo algo que ver en esas supuestas actuaciones, según ustedes. En ningún caso he aceptado algo con lo que no he estado de acuerdo, y tengo libertad absoluta para expresar mis opiniones y votar en conciencia. A mí nadie me escribe lo que tengo que decir, si tengo que hacer alguna sugerencia o pregunta. Soy absolutamente libre, y cuando lo considero oportuno, me expreso con absoluta libertad. En los Plenos, en el equipo de Gobierno, hay un portavoz que yo acepté, y que transmite el sentido de los concejales, entre ellos yo, y esto debe quedar absolutamente claro. También me dicen, como ya lo han hecho en alguna ocasión, que soy la marca blanca del PSOE. No sé si reírme o decirles algo que pueda ofenderles. Yo no soy la marca blanca de nadie, nunca lo he sido, menos ahora, después de tantos años. Mi opinión sobre la pertenencia al equipo de Gobierno es claramente positiva. Comparto equipo con unas personas en las que tengo absoluta confianza, y que creo trabajan para que su gestión sea positiva para los vecinos. No me avergüenzo de nada, y tengo la completa seguridad de que detrás de esos registros no hay nada punible. Las personas que llevan estos temas merecen, por sí mismas y por su trabajo, mayor consideración y respeto, y en ningún caso he podido pensar que alguien tuviese razón al señalarlas. La mala intención dibuja pájaros negros, y cuando se acusa veladamente, hay que demostrar algo que nadie ha demostrado. En ese famoso día, todo fueron suposiciones que, en algún caso, se daban como reales, acusando a varias personas que hasta el momento siempre demostraron la honradez suficiente para estar donde están. Dejemos de elucubrar, de suponer, de intentar ponernos medallitas a costa de los demás, y actuemos con la suficiente sensatez, que en muchas ocasiones parece que se ha perdido. Evidentemente, esas preguntas que han hecho están fuera de lugar, porque todas son suposiciones de algo que está pendiente de demostrarse y, como dice, solamente son presuntas, aun cuando existen intenciones de culpabilizar a determinadas personas. En cuanto a mi opinión sobre el equipo de Gobierno, ¿qué cree que opino? Si estoy trabajando con ellos, es por algo positivo, de no ser así, sería tonto por mi parte. Yo pertenezco al equipo de Gobierno, y estoy satisfecho de la labor que se está haciendo dentro del mismo, con sus posibles fallos y sus muchas cosas buenas. Pero eso de decir y hablar de corrupción, hay un trecho. ¿Puede mostrar la mínima prueba de que sea corrupción? Si no lo puede demostrar, deje de suponer y de lanzar palabras que solo hacen crear un ambiente de crispación, de malos entendimientos, y dejan un poso de desconfianza difícil de evitar. Piense que hasta que no se demuestre lo contrario, en este ayuntamiento todos somos honrados, sin tener la mínima duda de ello, tanto del equipo de Gobierno como los partidos de la oposición. Hay que ser serios y realistas, más de lo que en muchas ocasiones somos. Aquí estamos siguiendo los deseos de los vecinos, no de las siglas de un partido, que muchas veces no conoce la realidad del día a día. Seamos sensatos, y trabajemos por los que nos han votado, y aunque tratemos el asunto de la supuesta corrupción, es más importante conocer la realidad, no suposiciones en las que caben muchas opiniones e interpretaciones. Dice

Ayuntamiento de Illescas

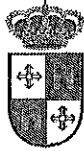


Ayuntamiento de Illescas

un refrán: *"difama, que algo queda"*, y eso es lo que se ha producido en estos momentos. Ahí están los comentarios que, afortunadamente, ya van remitiendo, y van dejando en un lugar no muy agradable a los que se regocijaron de lo ocurrido. Este ayuntamiento es de todos, y a todos nos afecta lo que pueda ocurrir. No hay buenos ni malos, cada uno tiene su responsabilidad, y por sus actos les juzgarán. Muchas gracias.

Acto seguido interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí: Hola de nuevo. En ese Pleno del mes de julio también hubo **varias preguntas que quedaron en el tintero, y que yo voy a proceder a contestar, particularmente las del señor Gallardo**, el cual intervino para... además voy a leer su intervención, para ir contestando conforme vaya leyendo y no perder el hilo. Decía el señor Gallardo: *"Buenas tardes. Gracias, señor presidente. A ver, voy a hacer una serie..."*, estoy leyendo el acta que está aprobada. *"Voy a hacer una serie de preguntas sobre el caso Enredadera, que hace poco estuvo en Illescas. Que el Ayuntamiento de Illescas se haya visto implicado o relacionado con el conocido caso Enredadera, no es un capricho de un juez o de las fuerzas de orden, fuerzas de orden que el pasado día 13"*, dice el acta, está aprobado. Yo entiendo que se refería el señor Gallardo al día 3, puede ser una mala transcripción del acta o una equivocación del concejal en cuestión. *"Personaron por mandato judicial en un proceso de investigación de un delito"*, dice el señor Gallardo. *"No deberían tratarnos como necios, como ustedes afirman"*. Yo no he escuchado a nadie, esto es cosecha mía, no lo que dice el señor Gallardo, yo no he escuchado a nadie de este equipo de Gobierno llamarle a usted "necio". Ni siquiera tengo la certeza de que alguien lo piense. Necio es alguien que insiste en los propios errores, o se aferra a ideas o posturas equivocadas, demostrando con ello poca inteligencia. De verdad, nadie de este equipo de Gobierno piensa que usted sea un necio, aunque a veces haga méritos para tratar de demostrarlo, pero nadie lo piensa. De verdad, créame, y, por supuesto, nadie lo ha dicho. Decía, como ustedes afirman, o sea, nos llegó a decir que afirmamos que le tratamos como un necio. *"De que han venido a informarse o a tomar un café, como he llegado a escuchar"*. La de cosas que yo habré llegado a escuchar de usted, señor Gallardo. Pero, hombre, dígame quién le ha dicho que ese día vinieron a tomarse un café. A lo mejor se tomaron un café en Illescas, pero, desde luego, no vienen a tomarse un café. Lo que pasa es que es muy fácil construir un relato irónico, un relato sin gracia, porque además no tiene ninguna gracia, es muy sencillo. Incluso hasta yo, que no tengo esa capacidad, cuando me esfuerzo, soy capaz de hacerlo. Voy a procurar no hacerlo, pero quizás algún chascarrillo me salga, señor Gallardo. *"Para informarse no hacen falta, ni sumarios, o en secreto. Mañana, la provincia o la justicia dirán"*. No entiendo muy bien lo que quiere decir usted, cuando dice: *"Mañana, la provincia, o la justicia dirán"*. Entiendo que, a lo mejor, quería decir "la providencia". No sé si se refería a providencia divina o cualquier otra. *"Ni mandatos judiciales. No mientan, sean valientes y den la cara"*. Sin ninguna duda. Precisamente, ahora mismo, creo que no es un acto de valentía, ni siquiera un acto de dar la cara, es un acto de cumplir con la obligación de este equipo de Gobierno, dar respuesta a todas las preguntas que se quedan en el tintero, y es lo que vamos a hacer. Pero lo de ser valiente y dar la cara, y lo de cuestiones que se escuchan, esto, al final le haré una reflexión al respecto. *"Dé las explicaciones que la ciudadanía de Illescas se merece, y hágalo de forma clara, con luz y taquígrafos, para que no quepa ninguna duda y todos podamos defender el buen nombre de Illescas"*. Por supuesto, ahí estamos totalmente de acuerdo, señor Gallardo. *"Por todo esto, y en este sentido, el que espero que*

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

respondan clara y concretamente, quisiera formular varias preguntas muy claras". Y comienza:

"Una, ¿cuál es la relación que mantiene el consistorio illescano con la empresa Gespol?". En la comisión del día 17 de julio de 2018, que usted acudió, por cierto, sí que fue un hecho excepcional que usted acuda a una comisión, a esa sí que fue, se dio debidamente la información relativa a la relación que mantiene el consistorio illescano con la empresa Gespol. Por lo tanto, entiendo que queda debidamente contestada, además, una comisión que ya tiene aprobada su acta en la pasada sesión.

"Dos. A día de hoy", entiendo, por el día 26 de julio, que fue cuando se celebró el Pleno, "¿hay algún concejal del equipo de Gobierno que esté imputado, o en este sentido, investigado en este caso?" La respuesta es: no, ni el día 26 de julio, ni el día 4 de julio, ni el día 27 de septiembre, que es hoy. No, ni en este caso, ni en ninguno, y al menos, que yo tenga conocimiento, solo hay una persona de este ayuntamiento, un concejal que sí, hasta el conocimiento que yo tengo, está imputado o investigado por un presunto delito, pero no es ningún miembro del equipo de Gobierno.

"Pregunta 3. ¿En calidad de qué fue llevada la primera teniente de alcalde del ayuntamiento, Elvira Manzanque, a las dependencias policiales de Canillas o Moratalaz?", o podía haber dicho usted: "o Entrevías, o la Dirección General de Seguridad, o en las dependencias policiales de Illescas". Entonces, si ni siquiera lo sabe, podía haber preguntado a qué dependencias policiales. Pero esa pregunta me da la sensación de que queda un poco coja.

Dice: "No me suelten el camelo, por favor, de que fue trasladada para ser identificada, que, para eso, con enseñar el carnet de identidad, DNI", aclara, "a un miembro de las fuerzas de seguridad, le vale". No fue en calidad de nada. Acudió a prestar declaración en sede policial, simplemente, y acudió en un vehículo particular, también, simplemente, para su información.

"Siguiente pregunta", dice el acta literal. Le recuerdo que después de la 3 va la 4, que aquí ya no las ordena, ya va de siguiente en siguiente. Me hubiera venido mejor para responderle, que fueran numeradas, como sí que hizo el portavoz del Partido Popular. "En este sentido, ¿qué sucedió con el oficial de la Policía local que estaba de vacaciones, si al final fue llamado a declarar, a identificarse o lo que sea? ¿Fue llevado a Canillas, o qué sucedió?" Ni fue llamado a declarar, ni fue llamado a identificarse, ni fue llamado a lo que sea, ni fue llevado a Canillas, ni fue a qué sucedió. No ha pasado absolutamente nada. Entiendo que le sucederán cosas todos los días, pero ninguna relativa a este suceso que usted pregunta.

Siguiente pregunta, que sería la 5: "¿Qué material y documentación se llevaron las fuerzas del orden? Les recuerdo que cuando viene a informarse, como dicen ustedes, no es necesario que se requiera material informático, electrónico o de cualquier tipo, ni documentación alguna". Discrepo. Cuando viene a requerir información, se da la información y se lleva la información. Lo que yo no le puedo dar, y además usted lo sabe, porque tiene la consulta hecha a los jurídicos de este ayuntamiento, no le puedo decir qué tipo de documentos y qué tipo de archivos, y qué tipo de expedientes, porque estaría incurriendo en un problema desde el punto de



Ayuntamiento de Illescas

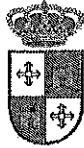
vista de la legalidad. Usted lo tiene por escrito y lo sabe. Por lo tanto, no le puedo dar ningún tipo de información al respecto.

Siguiente pregunta: *“¿Estuvieron las fuerzas del orden en algún domicilio de los concejales, también con mandato judicial? Si es así, ¿en el domicilio de qué edil estuvieron?”* No estuvieron en ningún domicilio de los concejales del equipo de Gobierno. De los demás, no lo sé. Del equipo de Gobierno, ninguno, ni con mandato judicial, ni sin mandato judicial, y como dice: *“Si es así, ¿en qué domicilio?”*, como ya le he contestado que no: en ninguno.

Para terminar: *“A día de hoy, el pasado día 3, también saber en la siguiente pregunta”.* Entiendo que lo que quiere saber es la respuesta a la pregunta, *“¿cómo se está gestionando desde el mes de enero, o hasta día de hoy, las multas que se infringen en el Ayuntamiento de Illescas, en el término municipal de Illescas?”* Bueno, yo le recuerdo que las multas no infringen, que se infringen las normas, que cuando una norma se infringe, puede ser o no que lleve aparejada una sanción, un expediente sancionador, y es lo que se tramita. La multa se tramita, no se infringe, y se vienen tramitando de la misma manera que antes del día 3 de julio, hasta la fecha. Exactamente igual, señor Gallardo.

Luego dice usted: *“Con todo esto, en aras de elucidar”*, que entiendo que quería decir *“dilucidar”*, o que es una transcripción mala del acta, aunque está aprobado, *“y esclarecer la inquietud de la ciudadanía, me gustaría que fueran claros, y que estas preguntas fueran respondidas, pues sus respuestas no interfieren para nada, como dicen ustedes, en la investigación, y sí tienen que ver con la información clara y concisa de sus mandatarios públicos, que se merecen los vecinos de Illescas. Por todo esto, muchas gracias”*. Muchas gracias a usted. Lo digo por esas preguntas.

Simplemente, decirle, como decía cuando estaba al principio de su intervención, que decía que usted había llegado a escuchar, y que fuéramos valientes y demos la cara, y usted había llegado a escuchar que la Policía había venido a tomarse un café, y que no le diéramos un camelo, ese tipo de cosas. Bueno, yo he llegado a escuchar muchas cosas. Yo he llegado a escuchar que usted ha dicho, a gente que le ha querido escuchar, muchas cosas. Entonces, también sea usted valiente y dé la cara, porque le decía al alcalde en el Pleno, que tenía indicios o sospechas, o alguien le había dicho, que había un concejal de la corporación, que, en un momento determinado de su vida había sido detenido por las fuerzas del orden, como dice usted, que había sido puesto a disposición judicial, que es un requisito *sine qua non* cuando se practica una detención por la comisión, un delito in fraganti o de manera flagrante, y que al ponerle a disposición a usted, judicial, del juzgado se puede salir libre en libertad sin cargos, en libertad con cargos, en prisión provisional, en prisión bajo fianza. Se puede salir de muchas maneras. Bueno, sea usted valiente y dé la cara, y también aclárenoslo, si esto le pasó a usted o no le pasó, simplemente por esa transparencia que se le presupone a todo el mundo, y ahora que está tan de moda que nos miren todo, entonces, sea usted también valiente, dé la cara, porque yo lo he escuchado, y a mí, quien me lo ha contado, igual que a usted le han contado cosas, me las han contado a mí, y a mí, quien me lo cuenta, me dice que se lo ha contado usted. Oye, yo encantado de la vida que no le haya pasado nada, pero en aras de la transparencia, en aras de la libertad, en aras de la valentía, de dar la cara, lo que me han contado a mí, pues nos lo cuenta, y nos cuenta también usted, y sea valiente, que



Ayuntamiento de Illescas

cuando formaba parte de este equipo de Gobierno, por qué no venía a determinadas votaciones de una forma deliberada, porque valentía es venir y votar lo que uno cree que tiene que votar en conciencia. Claro, la cobardía es no venir a votar, eso es cobardía. Valentía es venir y votar. Si no estás de acuerdo, vota que no. Si te quieres abstener, te abstienes. Si estás de acuerdo, vota a favor. Pero hombre, usted reclama valentía, y de forma deliberada aquí ha evitado participar en votaciones, por lo que fuera. No le interesaba. Bueno, si nos lo explica en aras de esa valentía, también estaremos muy agradecidos todos. Cuando tenga usted ocasión, se lo piensa, lo reflexiona, y en el próximo Pleno nos lo cuenta. Si tiene a bien, y si no, tampoco pasa nada, no se preocupe. Tampoco vamos a dar veracidad a esa gente, pero a mí también me lo han contado, y estaría bien que lo pudiera decir. Con esto, lo único que le quiero demostrar es que, incluso yo, que no tengo esa capacidad, puedo construir también un relato inquisidor, un relato, también, acusador, un relato irónico, y un relato muy de rufián. Muy de rufián de Gabriel Rufián, no de rufián en la acepción del término de la RAE, que también es persona vil o despreciable que se aprovecha de determinadas cuestiones en su favor. No le estoy llamando eso, simplemente de Gabriel Rufián, que es una persona a la cual usted, desde luego, seguramente admire. Por lo tanto, creo que se han contestado de una forma clara y nítida, como usted pedía, todas esas preguntas. Si las respuestas no le parecen bien, cuando quiera nos juntamos usted y yo, y le aclaro en persona lo que usted necesite, sin ningún tipo de problema.

Fernando, de la misma manera, hiciste también una serie de preguntas, en concreto 22, estas sí numeradas, lo cual agradezco, porque facilita mucho el preparar las respuestas de las mismas. Decías: *“Empiezo así, más que nada, porque yo voy a referirme al suceso que comentaba Diego, y me gustaría que lo tomásemos con tranquilidad, aunque esto fuera para que los illescanos conozcan qué ha pasado y tengan clara cuál es la situación de nuestro ayuntamiento”*. Yo estoy de acuerdo contigo, con total y absoluta tranquilidad. Con tanta tranquilidad que no pienso entrar al trapo de embarrar la situación. Entonces, yo te voy a responder a las preguntas. También te digo que sería muy fácil, incluso para mí, que no tengo esa capacidad de construir un relato inquisidor. En una comisión tú dijiste que Cofely había estado aquí. Yo te podría decir y preguntarte ahora qué quiso Cofely, si te entregó pliegos, qué hubiera pasado si Cofely se hubiera presentado a un pliego de licitación por parte del ayuntamiento cuando estaba dentro la púnica, y hacer otras 22 preguntas, tranquilamente. No lo voy a hacer, pero podría hacerlo, y me lo voy a tomar con la misma tranquilidad que te tomaste tú el hacer esas preguntas. Pero sí que es verdad que, para haber dicho en determinadas ocasiones que hay que tomarlo con tranquilidad, y que de esto no ibas a hacer ningún tipo de guerra o batalla, la verdad es que te lo has tomado en serio. Pero, bueno, no pasa nada.

La primera: *“¿Nos podrías informar si la orden que presentó la UDEF, para quien no lo sepa”,* bien por la aclaración, *“significa Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal adscrita a la Fiscalía Especial Anticorrupción, ¿era una orden de registro?”* Pues no, era un auto judicial que ordenaba el registro y requerimiento de documentación relativa a la relación del ayuntamiento con determinadas empresas, una lista. Por lo tanto, era un auto judicial, no era una orden de registro. Se ordenaba el registro y el requerimiento documental, y la práctica de ese requerimiento documental, o ese requerimiento de información y documentación, cuando realmente se practicó, no se practicó un registro, se practicó un requerimiento de facto de

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

documentación. Porque un registro se hubiera practicado de otra manera, y abundaré después en la situación. Un registro, cuando se practica un registro es que todo el mundo que está dentro de un edificio, de una vivienda o del sitio que se vaya a registrar, sale inmediatamente fuera. Solo hay una persona dentro, que es el responsable, fedatario público, máximo responsable de la empresa, de la vivienda, de la entidad que se vaya a registrar, el resto se va todo el mundo, queda precintado en ese momento, y hasta que no concluye el registro, no vuelve a pasar nadie. Eso no pasó en Illescas, si por si acaso quedaba alguna duda.

Segundo. *“Si la respuesta es negativa, ¿qué tipo de orden era para impedir que los vecinos de Illescas tuviesen libre acceso a las dependencias municipales, como Secretaría y Obras, al impedirseles por la Policía nacional hasta subir las escaleras?”* Sencillamente, esto es mentira, Fernando. Hacen una valoración torticera de la realidad. No es verdad, porque ya te he explicado qué tipo de orden era, pero no es verdad que los vecinos de Illescas no tuvieran libre acceso a las dependencias municipales como Secretaría y Obras. Porque yo, en mi despacho, que está allá arriba, en el Departamento de Obras, atendí a tres personas que tenían agenda ese día, y que pudieron acceder sin ningún tipo de problema. Además, hubo ese día 3 de julio, que es lo que yo he podido sacar del gestor documental que tenemos en el ayuntamiento, llamado Gestiona, 18 documentos registrados a mi atención, a la atención del concejal de Obras y Urbanismo, ese día, 18. Día 3 de julio. Sin embargo, el día 2, es decir, un día antes, hubo 14, hubo menos. Entonces, hubo libre acceso y el ayuntamiento funcionó con relativa normalidad ese día. Por lo tanto, sencillamente es falso, es mentira que los vecinos de Illescas no tuvieran libre acceso a las dependencias municipales, como Secretaría y Obras. Insisto: falso.

Tercero. *“El registro o lo que fuera, ¿se realizó en la Alcaldía?”* La respuesta es no. *“¿Qué despachos de miembros del equipo de Gobierno fueron registrados?”* La respuesta es: ninguno.

Cuarto. *“¿En alguna dependencia municipal asignada al equipo de Gobierno, despachos o cualquier otra, ¿se intervino documentación u ordenadores?”* Sí, la respuesta es: sí.

Quinto. *“Durante la intervención policial, ¿se precintó alguna dependencia municipal, ya sea en este edificio o en cualquier otro, titularidad del ayuntamiento?”* No, que yo sepa.

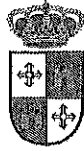
Sexto. *“En caso afirmativo...”* Como la respuesta era negativa, no procede.

Séptimo. *“¿Conocen o tienen noticia de si, a raíz de esta operación policial contra la corrupción, se realizaron más registros en Illescas, ya sea en edificios municipales o de particulares?”* El mismo auto que se presentó aquí, también fue en el cuartel de la Policía municipal, y nada más. Ningún otro más.

Noveno. *“En caso afirmativo, ¿nos puedes informar cuántos ordenadores fueron intervenidos y en qué dependencias?”* Dos, y en este edificio y en el cuartel de la Policía local, una Jefatura de Policía local.

“¿Alguno de ellos pertenecía a algún miembro del equipo de Gobierno?” No.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

"En caso afirmativo..." Como ya he dicho que no, no procede.

"¿Nos puede informar si la Policía, dentro de esta operación contra la corrupción, intervino y trasladó a dependencias policiales, expedientes documentales de este ayuntamiento?" Le puedo decir que sí. No le puedo decir, ni cuántos, ni de dónde eran, aunque usted ya lo sabe, porque ya se le ha contestado en otro foro, pero no se lo puedo decir. Me ha dicho que cuántos, no le puedo decir la cantidad. Le puedo decir que sí fueron intervenidos.

"¿Qué dependencias se intervinieron esos expedientes, y cuáles eran las concejalías responsables de la gestión de esos expedientes?" Pregunta a la cual yo no le puedo responder.

Decimoquinta. *"¿Nos puede informar del objeto de esos expedientes?"* Tampoco se la puedo responder.

Décimo sexta. *"La operación Enredadera es una operación policial contra la corrupción, que se centra en la concesión de contratos a la empresa Aplicaciones Gespol."* Esto es relativamente cierto, puesto que no es verdad. Hay una lista de empresas, las cuales estarían implicadas en esta operación, a la cual la empresa que usted cita, efectivamente, está entre ellas. *"¿Nos puede decir si solo se le pidió a esta empresa investigar por presunta corrupción?"* No lo entiendo bien. *"¿Por qué solo a ella?"* Ah, perdón, dice "a continuación". Perdón, porque se me ha cambiado de hoja. Perdón. *"¿Nos puede informar cuántos contratos se han celebrado con esta empresa investigada por presunta corrupción?"* Lo sabe usted: uno. Se comunicó en la comisión del 17 de julio, y además es un acta que está aprobada, y en la cual usted participó.

Décimo séptimo. *"En la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana que se ha mencionado antes, nos informaron de la existencia de un contrato celebrado con esta empresa en enero de este año. ¿Nos puede informar por qué en ninguna de las comisiones celebradas hasta el pasado 17, se nos había informado este contrato?"* Esta respuesta usted ya la tiene en la propia comisión. *"Recordarles que en esta comisión sí que se ha informado otros contratos similares de este, realizados con otras empresas, como los contratos del radar móvil, del radar foto-rojo. ¿Por qué este olvido? ¿Qué tenía de diferente este contrato?"* Está también contestado en comisión. Por cierto, está bien también que el señor Gallardo, que le gusta tanto hacer notas de prensa y mandarlas a los medios que le quieren escuchar, rectifique cuando hacía alusión a foto-rojo y al radar solidario y todo ese tipo de cosas, rectifique cuando decía usted en la prensa que esto tenía relación con aquello. Ahora diga que no. Cuando dijo que sí, ahora dice que no. Es muy fácil. Ahora coge, manda otra nota de prensa, y dice: "donde dije digo, ahora digo Diego". Muy fácil. ¿Ve cómo yo también puedo ser elocuente?

Décimo octavo. *"Para esta contratación de la que se olvidaron de informar, ¿a cuántas empresas se les pidió presupuesto?"* A varias. En concreto a dos. Repito la décimo novena, que se la había adelantado antes: "Si solo se le pidió a esta empresa..." No procede, porque fue a más de una.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Décimo noveno: *"En la comisión celebrada el pasado 17 de julio, tanto el grupo municipal como el Grupo Municipal de Ciudadanos, se interesaron en otro contrato incluso antes, un contrato que había salido de un Pleno"*. Esto es erróneo. El contrato no había salido de un Pleno. Había salido un pliego, no un contrato, porque el contrato todavía no está formalizado. Ni siquiera la licitación está terminada. Entonces, esto es inexacto, incorrecto, o sencillamente mentira. En un Pleno, incluso antes de conocer esta contratación olvidada, se trata de la licitación para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de control con cámaras de televisión, para vigilancia y control del tráfico, en las entradas al Señorío de Illescas, por importe de licitación de 160.000 euros. Ya en el turno de ruegos y preguntas del Pleno anterior, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, apoyándose en informes que le habían presentado o proporcionado profesionales del sector, ponía en duda que los equipos licitados fuesen de utilidad para el objetivo perseguido. Continúa diciendo el señor Cabanes, don Fernando: "Raúl, creo que fue premonitorio". En la contestación a las dudas planteadas por el portavoz de Ciudadanos, contesta el equipo de Gobierno, lo siguiente, según recoge el acta aprobada hoy, decía el portavoz, en este caso yo fui el que lo dije, y entrecorrido: "Es un pliego que no he elaborado, ni yo, ni nadie que no tenga conocimiento, y ha sido la Policía, el Departamento de Contratación, y además en colaboración con la asistencia técnica de gente que, desde el punto de vista técnico, de esto entiende".

Vigésimo. *"Mis preguntas son: ¿hay en la Policía personal con conocimiento técnicos de este tipo? ¿Nos podría indicar el número de agentes si la respuesta es afirmativa?"* Le digo que sí, le digo que varios.

Vigésimo primera. *"¿Nos podrían informar quién es el técnico especialista del Departamento de Contratación que entiende de esto, entiende de control por cámara de televisión?"* Pues, nadie. Además, está ya la respuesta. Nadie. Además, es una pregunta un tanto torticera, porque, además, yo en ese Pleno no dije que en el Departamento de Contratación hubiera técnicos que entendían de esto. Dije que el pliego lo habían elaborado la Policía, el Departamento de Contratación y asistencia técnica de gente que entendía de esto. Luego, después, si hubiera continuado leyendo el acta de ese Pleno, que no lo leyó, debe ser porque no le interesó, yo, después dije que había sido Policía, el Departamento de Contratación, y que incluso la asistencia técnica había colaborado con personal de servicios técnicos de este ayuntamiento, que hay un ingeniero, varios aparejadores, varios arquitectos, gente que de esto entiende. Además, le recuerdo que no hace falta ser ingeniero en telecomunicaciones para obtener información al respecto del funcionamiento de una cámara de este tipo. Además, también le puedo decir que, para elaborar un pliego de estas características, nos decía que... Bueno, continúo.

Vigésimo segunda: *"¿Nos podría informar de qué asistencia técnica, qué gente, desde el punto de vista técnico, que de esto entiende, colaboró en la elaboración de los pliegos?"* Ya le he dicho, incluso personal de servicios técnicos de este ayuntamiento. Decía el portavoz socialista, en su contestación a la duda del portavoz de Ciudadanos, y leo textualmente con lo reflejado en el acta: "Además muchas partes", entre comillas, "de eso pliegos, y las cuestiones técnicas, están", siguen las comillas, "iba a decir copiadas", decía el portavoz, ya cerradas las comillas. Vuelvo a abrir comillas: "o beben la información de otros pliegos similares". Efectivamente, esto fue lo que yo dije, esto lo dije yo. Lógicamente, beben de información, porque todo el



Ayuntamiento de Illescas

mundo tiene acceso a Internet, a cualquier pliego que esté publicado y, por ejemplo, el Departamento de Control de Obras está trabajando en la elaboración de una ordenanza y de un posible pliego para una ordenanza de zanja única. Le puedo decir que el texto que está ahora mismo en ese documento es el 80 % de lo que tiene el Ayuntamiento de Toledo, por ejemplo, o el 85 %, y que además se está trabajando en una ordenanza reguladora de la tramitación de licencias urbanísticas, y hay varios municipios, entre ellos Toledo también, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, que tienen una ordenanza que nos interesa, que nos gusta, y que hemos cogido partes que nos pueden resultar interesantes para elaborar la misma, y entiendo que esto no es ningún problema. Salvo que esos pliegos, después no estén bien elaborados, y no hayan pasado por los controles necesarios, que en este caso sí que pasaron. Por lo tanto, no le veo mayor inconveniente a la pregunta realizada por el señor Fernando Cabanes. Cuando dice: "¿Aportó Gespol alguno de estos pliegos?", la respuesta es: no, y de forma rotunda, además. "¿Fue Gespol alguno de esos asesores técnicos que de verdad entienden de esto?" La respuesta es: no, y además, de manera también rotunda. "En ese mismo Pleno, la señora Manzaneque nos decía que el pliego de condiciones lo ha hecho la Policía, asesorada por profesionales del sector, y que además saben perfectamente lo que se ha puesto, y los resultados que van a dar. Además, hemos ido a poblaciones, recalco", dice usted, señor Cabanes, o tú, Fernando, lo de poblaciones, en plural, "de la zona sur de Madrid, donde están puestas las cámaras. Elvira, ¿es verdad que en la Comisión de Tráfico del pasado 17 nos informaste de que solo habías acudido a una población? ¿Es verdad que nos informaste que la única población visitada fue Pinto? ¿Es verdad que la persona que ha aparecido en la información del jefe de la policía de Pinto, fue uno de los detenidos en la operación contra la corrupción, que también ha afectado a Illescas? ¿Es verdad que le empresa que gestiona ese centro, que al menos lo montó Gespol? ¿Hubo más empresas que ofrecieron visitar centros como este? ¿Se les pidió a más empresas visitar a centros parecidos?". Todas estas preguntas las hizo el portavoz popular en la comisión celebrada el día 17 de julio, además, perfectamente respondidas, y aquí lo único que estaba tratando es que se quedara reflejada en el acta, de una forma retórica. Bueno, queda reflejada la retórica del portavoz del Partido Popular. "En caso negativo, ¿por qué solo se requirió la asistencia de una empresa, en este caso Gespol?" Ya le he dicho que eso no procede. "Si la situación fuese a la inversa, y el Partido Popular fuese el equipo de Gobierno, con toda sinceridad, ¿no pensarías que son muchas casualidades?" Aquí, esas preguntas... Perdón, falta otra. Porque además se responde el señor portavoz, y dice: "habría que oírlos". Sí, habría que oírlos, lógicamente, y nos hubierais escuchado, seguro. Por último: "¿Algún miembro del equipo de Gobierno fue llevado a declarar? ¿Quién o quiénes?" Ya está contestada, al señor Gallardo, esa pregunta, y además también está contestada en la comisión. Claro que habría que oírlos, lógicamente, y a mí me parece muy bien que usted dé la tranquilidad a este tipo de preguntas, y yo le doy la tranquilidad y que haya hecho este tipo de respuestas, desde luego.

A partir de ahí, las conclusiones saquélas usted, pero vuelvo a decir lo mismo que he dicho al principio de mi intervención: construir un relato inquisidor es muy fácil, muy sencillo, y si quiere usted, entramos en ese juego, cuando usted quiera. Empezamos nosotros a hacer lo que hizo el Partido Popular en la legislatura pasada. Nos quedan ocho meses, empezamos a abrir cajones, empezamos a ver contratos, empezamos a ver pliegos y empezamos a preguntar, sin ningún problema. Lo que pasa es que este equipo de Gobierno no quiere que le pase lo que le pasó a su equipo

Ayuntamiento de Illescas



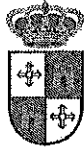
Ayuntamiento de Illescas

de Gobierno en la pasada legislatura, que acabó perdiendo las elecciones por olvidarse, precisamente, de hacer lo que tenía que hacer, que era gobernar. Se cegó tanto en tratar de machacar al que había estado antes, que se olvidó de hacer para lo que le habían votado los vecinos de Illescas, que era para gobernar el municipio. Podríamos hacerlo, no lo vamos a hacer, aunque incluso podría resultar hasta interesante, pero le he dicho antes lo de Cofely, y le puedo decir que, imagínese usted que yo hubiera también construido un relato inquisidor, sobre lo que dijo usted en la radio, que había puesto, que está grabado, además, que había puesto de precio de licitación de un pliego, según consejo de alguna empresa constructora. Bueno, cuando quiera usted vemos ese pliego y lo aclaramos. Pero, hombre, no es serio poner en un pliego de licitación, el precio, según un consejo de una empresa constructora, porque a lo mejor tendríamos que mirar si la empresa constructora que le había aconsejado para hacer ese pliego, a lo mejor había sido la adjudicataria, o a lo mejor no. Pero si lo miramos, a lo mejor vemos algo que nos puede dar qué pensar, que podemos llegar a construir un relato sobre presuntas irregularidades en la gestión de alguien. Pero no lo vamos a hacer, Fernando, salvo que alguien, en un momento dado, nos ayude, nos oriente o nos pida, o nos exija que lo hagamos, pero no lo vamos a hacer, de verdad. Yo vuelvo a decir lo mismo: es muy fácil construir un relato de esas características, incluso hasta yo sería capaz de hacerlo. No tengo, ni tiempo, ni me apetece, ni tengo ganas. Pero si algún día tengo el tiempo, las ganas y la apetencia de hacerlo, lo haré.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Muy bien, Rodri. Mira, tú no tienes tiempo, tú no tienes ganas y no tienes apetito. Yo tengo tiempo, tengo ganas y tengo apetito. Que, si no lo vas a hacer tú, lo voy a hacer yo. **Yo voy a responder al señor Cabanes sobre las preguntas que hizo en ese Pleno,** sobre las manifestaciones que ha realizado en las diferentes ocasiones que ha tenido la oportunidad de utilizar Radio Illescas para hacer la valoración del Pleno, y dije el otro día que yo estaba en plan *off*, me ponen ustedes en plan *on*, y voy a seguir de aquí al final de legislatura.

Entonces, **voy a empezar por la primera pregunta que me hizo el señor Cabanes, sobre qué me parecía y a qué olía el ayuntamiento el día 3 de julio,** e hizo un correlato de algunas apreciaciones, desde el punto de vista de lo que él entendía que todos éramos iguales. Porque entendía, incluso metiendo a Ciudadanos, que en todos los partidos políticos había personas que podían tener alguna influencia o alguna desviación, desde el punto de vista de tomar decisiones diferentes a las que tenía que tomar como político honrado y honesto. Entonces, señor Cabanes, le puedo decir que, a mí, el día 3 de julio, el ayuntamiento me olía a todos los perfumes que me olían los días anteriores y los días posteriores, que se ponen todos los trabajadores y trabajadoras que están en este ayuntamiento, exactamente igual. Además, hace una pregunta que ya tiene la respuesta, pero que la hace: "¿O es que no estaba usted aquí apoyando a sus compañeros ese día?" Sabe usted que estuve, y sabe usted que estuve aquí desde el primer momento hasta el final. Todos los días que hay trabajo, señor Cabanes, por la mañana y por la tarde. Le recuerdo que usted estuvo cuatro años, y aquí no estuvo muchas mañanas, y no estuvo casi ninguna tarde, con lo cual, ya sé que todos no somos iguales. Por esa razón, señor Cabanes, usted perdió las elecciones, y por esa razón, señor Cabanes, nosotros ganamos las elecciones, porque usted estuvo cuatro años sin trabajar, dedicándose a otra cosa que no era el trabajo. Después me habla de una serie de problemas, de imputaciones que hemos tenido los

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

socialistas durante el último tiempo. Yo podía haber cogido hoy y haber traído aquí un listado de cuáles son, no sé, no sé cuántos. Pero, vamos, esta tarde, una persona de mi confianza me dice: "oye, no hace falta que hagas copia, métete en Internet y pones: casos de corrupción del PP de la A a la Z", y vamos allá:

Arena, Auditorio, Baltar, Bankia. ¿Le suena? ¿Le suena Bankia?, Biblioteca. Bárcenas. Caballo de Troya. CAM. Campeón. Carioca. Cementerio. Cifuentes. Conde Roa. Construcción de Burgos. Cooperación. Ciudad de golf. El Lino. El Roblillo. Emarsa. Fabra. Faycan. Funeraria. Guateque. Gürtel. Hügel. Iatur. Imelsa. Lasarte. Lezo. Liber. Lifeblood. Madeja. Naseiro. Nóos. Orquesta. Over Marketing. Pablo Casado. Palma Arena. Parques eólicos. Patos. Piscinas. Pokémon. Porto. Púnica. Francisco Granados. Rasputín. Scala. Taula. Terra Natura. Tótem. Troya. Túnel de Sóller. Umbra. Uniformes. Zeta.

Unos cuantos, señor Cabanes. Ya sabemos que todos no somos iguales. Desde luego, yo no me parezco a usted absolutamente en nada, señor Cabanes. Mire, yo tampoco voy a hacer ninguna relación ahora, de qué es lo que usted hizo durante cuatro años, y qué llevamos hecho nosotros durante esta legislatura, no se lo voy a hacer. Ya se lo haré. Le dije el otro día que me pongo en plan de seguir trabajando. Mire, ahí tengo una caja, y se la voy a enseñar. Esta caja, señor Cabanes, ¿la ve? Esta caja me va a acompañar a partir de ahora, todos los Plenos, de aquí a final de legislatura. Esto es todo lo suyo, señor Cabanes, en el ayuntamiento y en Diputación. Aquí está, mírelo. Me va a acompañar todos los Plenos. Hoy no ha hecho falta ni tocarla para decirle unas cuantas de cosas. Posteriormente iremos buscando algunas cosas más, porque me va a acompañar todos los Plenos, de aquí al final de legislatura. Se va a despedir por la puerta grande.

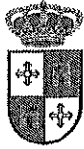
Bien, seguimos. **La siguiente pregunta que habla usted es lo del tema de la factura**, la famosa factura que el señor Gallardo, no tuvo usted, ya se lo dije el otro día, la valentía de hacer usted la pregunta. Utilizó al tonto útil para el listo inútil. Es decir, que utilizó al señor Gallardo para hacer la pregunta, porque usted no se atrevía a hacerla, señor Cabanes. Claro, la prensa tiene muchas cosas. Mire, no he sacado nada más que cuatro. No las voy a adjuntar al Pleno. Yo no seré como usted, que el otro día adjunta... No, para nada, no se preocupe. Si habrá días de los toros, de la vaca, del barco, de la escuela taller. Habrá, ya habrá muchas. Por cierto, todavía no he tenido la información de las carrozas. ¿Quién recibía las carrozas? ¿Quién firmaba el recibo? Fernando Javier Cabanes Ordejón era el que firmó el recibo de las carrozas. Bien, señor Cabanes, aquí están. ¿Le pasa algo, señora Del Olmo? ¿Tiene usted algún problema?. (*Murmullos*). Muchos. No se preocupe, que nos vamos a divertir, mucho no, muchísimo nos vamos a divertir, no se preocupe. Aquí, señor Cabanes, además hace usted una aseveración, que es que no me queda más remedio que leérsela, señor Cabanes. Porque, claro, como todos ustedes dijeron: "Esto es premonitorio", decía usted. "Cabanes ha lamentado que esta ha sido la forma habitual de actuar del Partido Socialista en nuestra región y nuestra provincia", decía, "y ha recordado que Tofiño era presidente de la Diputación de Toledo, donde se gastaban también varios cientos de miles de euros en fluorescentes que no servían para nada, o donde se pagaban obras de municipios, que no se realizaban". Le recuerdo, señor Cabanes, que el señor Ramos, que es el actual alcalde de Talavera, denunció al actual portavoz del Partido Socialista en Talavera de la Reina, y también el juez, esa denuncia también hizo que no tuviera la sentencia ningún valor. ¿Ha pedido perdón el señor Ramos? Se lo preguntaré. Supongo que no. Sigue diciendo: "En este sentido, ha remarcado", es decir, remarcaba, "Tofiño estaba al frente de este Gobierno provincial



Ayuntamiento de Illescas

que hacía estas cosas, tenía como vicepresidente a Álvaro Gutiérrez, actual secretario provincial de PSOE, y contaba con el respaldo del secretario regional del PSOE, Emiliano García-Page". Esto era, me parece que a mediados del mes de febrero del año 2015. El señor Tofiño es hoy alcalde de Illescas, el señor Álvaro Gutiérrez es hoy presidente de la Diputación, y el señor Emiliano García-Page hoy es presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Usted está en la oposición, el señor Tizón está fuera de la política, y la señora Cospedal ha admitido de todos los cargos. Premonitorio. Pero seguimos. Decía: "Por eso ha manifestado que el siguiente paso, que esperamos desde el PP de Illescas, es que los socialistas hagan conmigo lo mismo que han hecho con mi compañera, la portavoz del Partido Popular de Escalona, Concepción Castellano, a la que han montado una plataforma para insultarla y degradarla, por hacer lo mismo que se ha hecho en este caso, y que he hecho yo: dar a conocer un presunto delito delictivo". Me tendrá que reconocer, y tendría que pedir perdón, porque usted hizo estas manifestaciones, y en ningún caso, ni en ningún momento, ni aquí se creó ninguna plataforma, ni nadie durante ese tiempo le ha insultado a usted, absolutamente para nada. Para nada, señor Cabanes. Se me ha olvidado traer el panfleto electoral que ustedes repartieron el jueves antes de las elecciones en el mercadillo, donde insultaban a la gente. Ustedes sí que insultaban a la gente, nosotros no, pero ustedes sí. Pero, como vamos a tener más historias de esta cada Pleno, no se preocupe, que se la traeré para que no tenga usted ningún problema. A partir de ahí, le dije el otro día que usted, cuando hace la denuncia, la hace a título personal, y me dice usted: "no". Sí. Sí, sí. Eso es lo que dicen los documentos, señor Cabanes, busque. Si no lo encuentra usted, se lo voy a dar yo. Mire, usted hace la denuncia como Fernando Javier Cabanes Ordejón, pero, es más, hay un documento que hace llegar una persona, que se lo estoy buscando, donde dice que cambien el denunciante, al Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Illescas. Este escrito es del 9 de marzo del año 2015, donde dice: "Primero, que por medio del presente escrito vengo a personarme en el procedimiento de referencia instado por esta parte contra don José Manuel Tofiño Pérez, que se está sustanciando en el juzgado al cual me dirijo". "Dos. Que en la última cédula de notificación consta como denunciante don Fernando Javier Cabanes Ordejón, contra José Manuel Tofiño Pérez. Sin embargo, el denunciante actuaba en calidad de alcalde del Ayuntamiento de Illescas, y en nombre y representación del propio ente local. Por lo tanto, ruego que se sustituya el nombre del denunciante, estableciendo como tal al excelentísimo Ayuntamiento de Illescas, en detrimento del denunciante inicial, don Fernando Javier Cabanes Ordejón, y se proceda al cambio en los ficheros informáticos". Pero, es que, es más. Fíjense ustedes dónde tienen que enviar al señor Cabanes las notificaciones del juzgado, dónde se las tienen que enviar: a Madrid. Sí, señor Cabanes, a Madrid. No ponga usted esa cara. Se las mandan a Madrid. ¿Sabe usted a dónde? Al domicilio de los abogados que tenía en aquel momento contratados el ayuntamiento. Fíjense que el señor Cabanes pone como domicilio de notificación, el domicilio de los abogados del ayuntamiento, esa es fina filipina. ¿También es mentira eso? Está aquí. Sí, sí. Si está aquí. No busque. No busque. Pero, vamos a ver, por favor. Fernando Javier Cabanes Ordejón, calle Velázquez número 12-2, Madrid. Pero, ¿cómo tienen ustedes la caradura de negarlo? Pero, ¿cómo tienen ustedes la caradura de negarlo? Señor secretario, esto sí que póngalo usted en el acta **-lo que seguidamente llevo a cabo uniendo el documento aportado como ANEXO 1-**, hombre, a ver si es mentira o es verdad. Calle Velázquez, número 12, segundo, Madrid. Busque usted quién vive en la calle Velázquez, número 12, Madrid, a ver si no están allí sus amigos Bárcenas.

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

Bien, podemos seguir, pero, vamos, ya no hace falta, señor Cabanes. Lo que hace falta es decir que, en la sentencia, el juez lo que hace es decir que el señor Tofiño no ha cometido ningún delito, ninguno. Ninguno, señor Cabanes. ¿O quiere usted que le lea la sentencia? ¿Quiere usted que se la lea? Sí, se la leo, para conocimiento de todo el mundo, hombre. Se la vamos a leer a todo el mundo. Para que la tengan. Para que la tenga, señor Cabanes, y luego vamos a hablar del Tribunal de Cuentas, que también está aquí. No llevamos ninguna prisa. La que llevaba prisa ya se ha ido, **-refiriéndose a Doña Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, que se ha ausentado de la reunión-**. Ah, por cierto, importante, importantísimo. No me acordaba. Si es que sus abogados se meten en el juicio como acusación particular. Como acusación popular. Esta se me había pasado. Está aquí: "Al Juzgado de Instrucción número 2 de Illescas, don Ramón Gómez Muñoz, procurador de los tribunales, en nombre y representación del Grupo Municipal del Partido Popular del excelentísimo Ayuntamiento de Illescas, Toledo". Ojo al dato: calle Cardenal Cisneros, 5. No, es que por si acaso piensa alguien que fue usted solo. Fueron todos. Todos. Todos fueron. Sí todos. Aquí pone todos. Todos. Que no. Que, vamos, para que lo sepan, todos. Aquí hablan de que soy un corrupto. ¿Se lo leo también? No, si no hace falta que se lo lea, si usted lo sabe. Que usted lo sabe, señor Cabanes, y si no lo sabe, se lo lee, pero aquí habla de todos. Grupo Municipal del Partido Popular del excelentísimo Ayuntamiento de Illescas. Luego, por lo tanto, que nadie se lave las manos como Pilatos, que aquí ha firmado todo el mundo. Luego, por lo tanto, aquí, de lo que se habla, es de una serie de temas: "Resulta evidente que en el caso que nos ocupa, presuntamente nos encontramos ante un supuesto de corrupción político-administrativa, que incide en el ilícito penal de prevaricación, cuyo perjudicados últimos serían los ciudadanos de Illescas, en especial los de esta localidad, a lo que esta representación debe dar respuesta del resultado de la denuncia inicialmente formulada". Es decir, los salvadores de la patria. Ya hubo algunos en alguna otra época, y ellos vienen ahora a salvar la patria en el año 2014, y así sucesivamente. Hombre, señor Cabanes. Los documentos no mienten, señor Cabanes. Los documentos no mienten.

Bueno, llegamos a septiembre del año 2017, el 28 de septiembre. Hoy hace un año. Qué suerte, hoy hace un año. Fíjate por dónde, el Pleno hasta coincide. "Parte expositiva. Se decreta el sobreseimiento provisional de la presente causa, procediéndose al archivo de estas actuaciones sin perjuicio de las actuaciones que en otro orden pudieran corresponder al perjudicado". Ha pasado un año. ¿No creen ustedes que haya sido tiempo suficiente para que pidan perdón, para que digan que se equivocaron, para que así digan que fue una caza de brujas, para que digan que estuvieron preparando esta denuncia para que la declaración del señor Tofiño fuese durante la precampaña electoral, para decirle que era un corrupto y un imputado? Yo creo que ya va siendo hora. De todas maneras, yo se lo voy a ir recordando Pleno a Pleno. Pleno a Pleno les voy a ir recordando que ya es hora de que ustedes pidan perdón, señor Cabanes, usted y todos, porque todos están en el mismo saco. Lo dice hasta su propio partido político.

Diego, supongo que te habrá quedado clara la disyuntiva. No quiero recordar lo que tú me decías sobre este tema cuando gobernabas con nosotros, no quiero ni recordarlo. Las palabras en aquel momento se las llevó el viento, y yo no quiero recogerlas otra vez, como las lágrimas o el agua de un vaso cuando se cae, pero sería bueno que recordaras, porque a veces del recuerdo, del pasado viene el futuro.

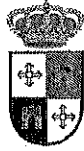
Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

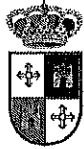
Le dije el otro día que no solo estaba usted imputado por el tema de una denuncia, que, por cierto, se la puso el Partido Socialista Obrero Español, la asamblea local, señor Cabanes. Hay que distinguirlo. Cuando el señor Cabanes pone la denuncia, quien paga los abogados del denunciante es el ayuntamiento, no lo pagaba él ni el Grupo Popular, lo pagaba el ayuntamiento. Cuando la asamblea local del Partido Socialista pone una denuncia al señor Cabanes, la paga la asamblea local del Partido Socialista, es decir, los afiliados simpatizantes del Partido Socialista en la localidad de Illescas. Es una diferencia importante. Seguramente sería que no fueran ustedes a hacer ningún documento más, porque ya lo tendrían que pagar ustedes y, por lo tanto, eso ya era más complicado. Ahora, mientras pagaran los ciudadanos de Illescas a través del ayuntamiento, era lo fácil. Pero lo tiene usted aquí, también el Tribunal de Cuentas, y este lo hace de oficio, y se lo voy a leer, porque además me consta que usted sabe de este tema, porque desde el ayuntamiento se le llevó un documento a su casa, y usted firmó como que lo había recibido, o a su casa, o aquí, en el Pleno. No estoy seguro si se lo llevó la Policía o se lo entregaron aquí, en el Pleno. ¿Lo recuerda ya? No lo recuerda. Se lo voy a recordar yo ahora. Este documento viene de los muchos y continuados problemas que tuvo usted con la anterior interventora del ayuntamiento, por los reparos que les ponía a las facturas y a los pagos que usted realizaba. Es decir, que usted me denuncie a mí, nueve años después, por haber hecho un pago. Usted tiene treinta y tantas, el Partido Socialista, y como ve, el equipo de Gobierno no ha hecho nada, y todavía sonríe. No lo entiendo. Bueno, resulta que el Tribunal de Cuentas toma como referencia al Ayuntamiento de Illescas en el ejercicio económico correspondiente, 2014 y 2015, y hay una serie de documentación que se pasa por este Pleno para dar cuenta, y que se envía al Tribunal de Cuentas por parte del ayuntamiento, y en cumplimiento, esto se ha leído además, incluso *La Vanguardia* lo sacó, porque se trató en el Pleno del Congreso de los Diputados, donde apareció la ciudad de Illescas como una a la cual el Tribunal de Cuentas de oficio iba a investigar por problemas que había tenido con el pago de algunas circunstancias. Esto ocurre, como digo, en noviembre del año 2016, y habla de que se ha llevado a cabo la fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarias a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión de trámite de la fiscalización previa de los años '14 y '15. En ese problema habla de una fiscalización, y es que para el Ayuntamiento de Illescas se toma como referencia acuerdos de Pleno, presidente de la corporación o de la Junta de Gobierno. Junta de Gobierno, señora Del Olmo. Usted, que va a ser ahora funcionaria pública, imagínese lo que podría ocurrir si alguna de estas denuncias de la Junta de Gobierno en la cual usted estaba, es condenada, y por prevaricación se le impide ejercer su profesión de 5 a 7 años. Era lo que el señor Cabanes me pedía a mí. Eso era lo que el señor Cabanes me pedía a mí. Que no pudiera, como funcionario público, ejercer mi profesión de 5 a 7 años, o que no pudiera ejercer mis derechos políticos de 5 a 7 años. Porque eso es lo que me pedía. Bueno, ahora no lo vamos a hacer. No lo vamos a hacer. No se preocupe, señora Del Olmo, no lo vamos a hacer, no se preocupe. No se preocupe usted, que no lo vamos a hacer. Pues si no les preocupa, a lo mejor lo hacemos, fíjese. Pero, bueno, entonces, el señor Cabanes recibe, el 1 de junio del año 2017, una cartita donde le dice que su gestión está afectada por una serie de circunstancias que han ocurrido en el Tribunal de Cuentas, y le mandan además de la carta, digamos, modelo, los hechos por los cuales está denunciado, y habla de dos: uno de ellos es por un acuerdo con 3 reparos el año 2014, del tema de, no vamos a decirlo para evitar

Ayuntamiento de Illescas



Ayuntamiento de Illescas

la protección de datos, Alex me tiene muy aleccionado, y el segundo, también, por otro concepto retributivo. Pero, vamos, no hay ningún problema, esto se puede unir al acta del Pleno, y ya es público. Productividad del personal del ayuntamiento, etcétera, y acuerdos contrarios a reparos y anomalías correspondientes al año 2015. Es decir, no es el año '14, sino el año '14 y el '15, y hace bien poquito tiempo hemos recibido un documento, el día 12 de junio de este año, de la sección de enjuiciamiento del departamento 2, donde ya no solo se ha pedido la documentación, que ha sido enviada por el ayuntamiento, sino que además se abre, y lo vamos a leer para que todo el mundo lo entienda, se abre un proceso contra usted. ¿Lo sabía? Pues, ya lo sabe. "Primero, turnadas a este departamento segundo de la sección de enjuiciamiento previo desglose de las diligencias preliminares números B23/1802, entérese, que luego no se van a enterar, relativas a presuntas irregularidades contables puestas de manifiesto por el Ministerio Fiscal, a la vista de un informe de fiscalización sobre los acuerdos y resoluciones contrarias a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados por omisión de trámite de fiscalización previa, ejercicios '14 y '15, en coordinación con los órganos de control externo de las comunidades autónomas, y referentes a presuntas irregularidades en materia de retribuciones en el Ayuntamiento de Illescas, se acordó, por diligencia de ordenación de fecha 22 de marzo del '18, oír al Ayuntamiento de Illescas sobre la pertinencia de proceder al nombramiento de delegado instructor, o al archivo de las actuaciones. Segundo, expirado el plazo concedido, el Ayuntamiento de Illescas no ha presentado escrito de alegaciones". Razonamiento jurídico. "Primero. Los hechos denunciados por el Ministerio Fiscal son", lo que no puedo leer, por evitar el tema de la protección de datos, y seguimos. "Segundo. Examinados los hechos y la documentación aportada en el presente procedimiento, no cabe apreciar en este momento que concurra ninguno de los supuestos previstos en el artículo 46.2 de la Ley 7/88, para acordar el archivo de las actuaciones. Es decir, que no se pueden archivar las actuaciones porque ninguna está incluida dentro del artículo 46.2 de esa ley. Por lo que deben entrar en juego las previsiones del artículo 47 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas y, en consecuencia, procede que, por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, se nombre delegado instructor para la práctica de diligencias prevenidas en dicho texto legal, con relación a las presuntas irregularidades señaladas en el razonamiento jurídico primero. Dese traslado..." Es decir que no tiene una, tiene dos. ¿Vale, señor Cabanes? Si no lo sabía, ya tiene. Además, hay un informe del 27 de marzo del año 2015, donde la antigua interventora habla de los expedientes que son aprobados exclusivamente por usted como presidente de la entidad local, pero habla también sobre los expedientes que compete a la Junta de Gobierno, y en estos de la Junta de Gobierno ya no está usted solo, hay más gente. Entonces, bueno, no somos iguales, claro que no, señor Cabanes. Claro que no. Aquí tiene la relación, y no hemos tocado absolutamente nada, ni lo vamos a hacer. Que no estamos aquí, en política, absolutamente para hacer lo que ustedes hacen. No se equivoque. Estamos para otra cosa. Se lo demostraremos a lo largo de estos meses que faltan, lo que hizo usted del año 2011 al año 2015, traer, por ejemplo, la señora Del Olmo, que estará orgullosísima de haber traído a Illescas los barracones, en educación, y lo que ha hecho el Grupo Socialista durante estos años. ¿Vale?.



Ayuntamiento de Illescas

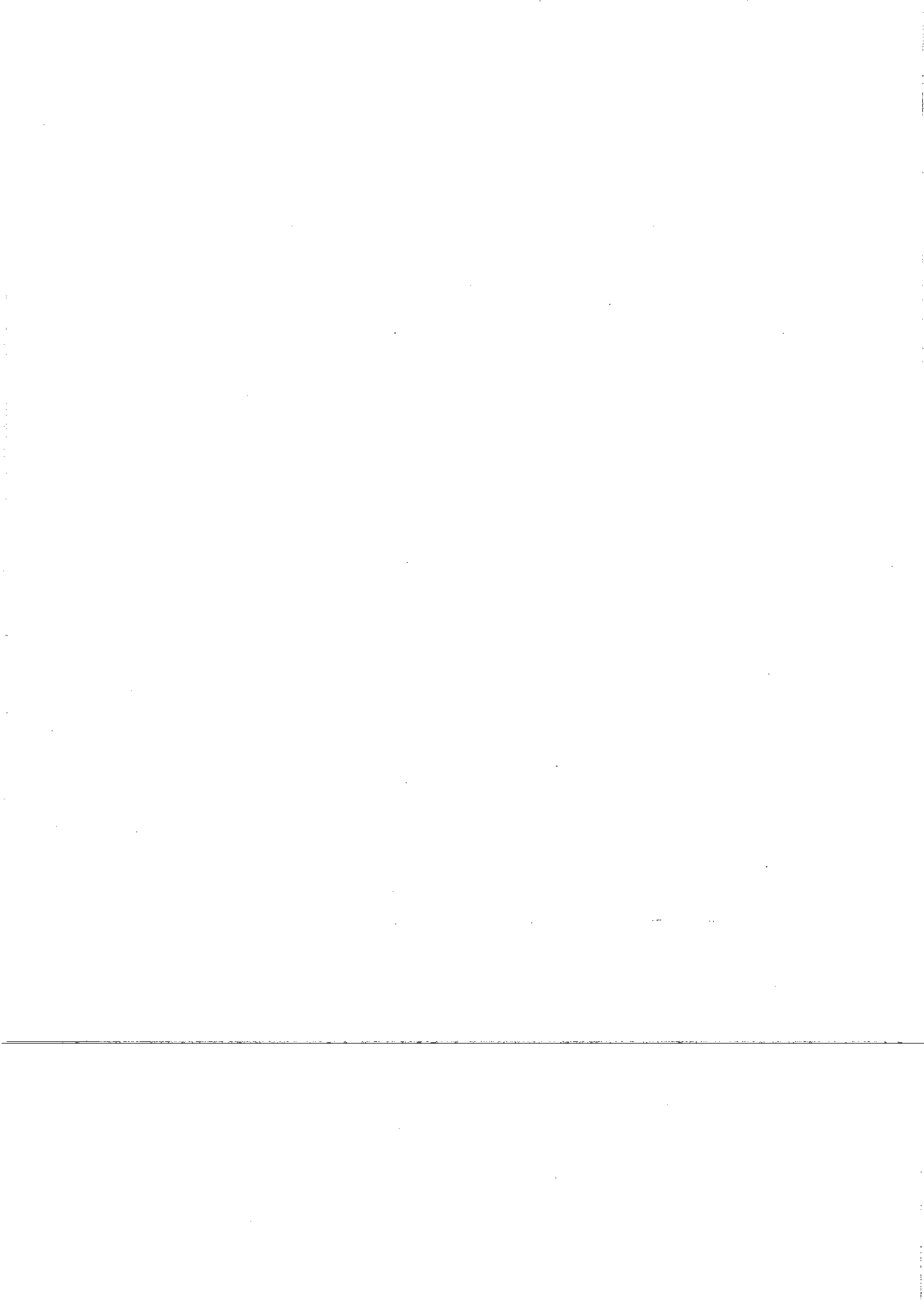
Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos (20:50 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.





**JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N.2
ILLESCAS**

C/ BAJADA DE LA FUENTE
Teléfono: 925532251-52-53-54- Fax: 925513508
744000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000168 /2015

N.I.G: 45081 41 2 2014 0075671
Delito/Falta: PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA
Denunciante/Querellante: FERNANDO JAVIER CABANES ORDEJON
Procurador/a:
Abogado:
Contra: JOSE MANUEL TOFIÑO PEREZ
Procurador/a:
Abogado:

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, deberá comparecer ante este Órgano Judicial, en calidad de perjudicado, el próximo día **17 DE MARZO A LAS 9:30 HORAS:**

- Y deberá aportar relación de daños ocasionados y en su caso factura o presupuesto detallado de los mismos para proceder a su tasación pericial.

Le hago saber que tiene derecho a nombrar Abogado y, en su caso, Procurador, y que, de no verificarlo, el Ministerio Fiscal ejercitará en su nombre las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Le apercibo que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en ILLESCAS, a veintitrés de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

FERNANDO JAVIER CABANES ORDEJON A Jto. Illescas.
CALLE VELAZQUEZ N°12, 2º - MADRID -

*Quexo s.
Entregado por J.M.
Tofiño, para su comparecencia al Acte
27/07/15 Pleno.*

